

**OBSERVACIONES
A LA INVITACIÓN
PUBLICA
PRELIMINAR**

De: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: RV: CONSULTA

De: Walter Madrid [mailto:funcodecompras@gmail.com]
Enviado el: miércoles, 13 de septiembre de 2017 6:13 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017 <ip0012017sen@icbf.gov.co>
Asunto: CONSULTA

Buenas Tardes

Consulta existe un formato estipulado para la elaboración de la propuesta metodológica?
o en que archivo se puede hacer.

mil gracias
WALTER C MADRID J
PAGOS COMPRAS
CELULAR 3222923407
FUNDACIÓN FUNCOODE

"Siempre hay un momento en la infancia cuando la puerta se abre y deja entrar al futuro.-
Graham Greene"



Yesica Lasso Perez

De: Walter Madrid <funcodecompras@gmail.com>
Enviado el: jueves, 14 de septiembre de 2017 3:03 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: CONSULTA
Datos adjuntos: RUT.pdf; RESOLUCION.pdf

BUENAS TARDES

La Fundación para la Cooperación y el Desarrollo Social "FUNCODE" antes llamada Fundación San Luis Maria de Montfort con NIT 8150004482-1 informa lo siguiente.

- 1) estamos interesados en hacer parte del Banco de Oferentes que se encuentra Habilitado
- 2) queremos informar que cambiamos de Razón Social hace poco por lo que alguna documentación como experiencia de años atrás aparecerá como Fundación San Luis Maria de Montfort.
- 3) la demás documentación legal- jurídica si esta actualizada ya, como también los Balances financieros, ya que se hicieron con las normas internacionales se aprovecho para el cambio de razón social.

mil gracias

WALTER C MADRID J
PAGOS COMPRAS
CELULAR 3222923407
FUNDACIÓN FUNCOODE

"Siempre hay un momento en la infancia cuando la puerta se abre y deja entrar al futuro.-
Graham Greene"







RESOLUCIÓN N°

1842

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS A LA INSTITUCIÓN DENOMINADA FUNDACIÓN SAN LUIS MARÍA DE MONTFORT"

LA DIRECTORA REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR EN ANTIOQUIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las señaladas por el acuerdo 04 del 9 de febrero de 1988, aprobado por el Decreto 276 de la misma fecha, en concordancia con la Resolución 0255 del 19 de febrero de 1988, modificada por la Resolución No 000788 del 29 de abril de 1.988, el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 y la resolución 3899 del 2010, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establece que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuiden a niños, niñas o adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado.

Que de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción.

Que al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Cecilia de la Fuente de Lleras –ICBF–, le están asignadas entre otras funciones, asistir al Presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes y dictar las normas administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

El inciso 2 del artículo 16 del Código de la Infancia y la Adolescencia señala: "(...) compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción".



Que mediante Resolución N° 3899 del 8 de septiembre de 2010, el ICBF estableció el régimen especial para el otorgamiento, reconocimiento, suspensión, renovación cancelación de personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones que pertenecen al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, encargadas de prestar servicios de protección integral a los niños, niñas y adolescentes y autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el Programa de adopción internacional.

Que mediante Resolución No.3717 del 22 de septiembre de 2014, emanada del ICBF, se reconoció personería jurídica y se aprobaron estatutos a la Entidad denominada "FUNDACION SAN LUIS MARIA DE MONTFORT", con Nit N° 815.004.482-1 y con domicilio en el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, como entidad sin ánimo de lucro, de beneficio social y vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que el Representante Legal de la institución denominada FUNDACIÓN SAN LUIS MARÍA DE MONTFORT, mediante oficio radicado E-2017-077282-0500 del 17 de Febrero de 2017, solicitó se aprobara reforma de estatutos aprobada y realizada por medio de las Actas N°0021 del día 10 de Febrero de 2017 y el Acta N° 025 del 25 de Abril de 2017, en la cual se evidencia cambio de razón social quedando como "FUNDACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO SOCIAL – "FUNCODE".

Que dichos documentos luego de ser revisados se evidenciaron actividades relacionadas con la protección preventiva y especial a los niños, niñas y adolescentes, la garantía y protección de sus derechos considerados propios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, observándose que se ajustan a la Constitución y a las Leyes y no contravienen el orden público, la moral social o las buenas costumbres.

En mérito de expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reforma de estatutos a la institución denominada FUNDACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO SOCIAL – "FUNCODE", con domicilio principal en el Municipio de Medellín, identificada con Nit N° 815.004.482-1, como entidad sin ánimo de lucro, de beneficio social y vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional Antioquia, la presente resolución al Representante Legal de la institución denominada FUNDACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO SOCIAL – "FUNCODE" en los términos establecidos en los artículos 67 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011) haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe



interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: Fíjese de manera permanente y en lugar visible de la sede FUNDACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO SOCIAL – "FUNCODE" copia de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Vigencia La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

ARTICULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web del ICBF, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 16 MAYO 2017

SELMA PATRICIA ROLDAN TIRADO

Directora Regional

Revisó y Aprobó: Orlando Guzman Benitez – Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó y Elaboró: Elizabeth Montoya Piedrahita - Abogada Grupo Jurídico



Logo remitido tecnica.

Yesica Lasso Perez

De: Invitacion Publica 001 2017
Enviado el: viernes, 15 de septiembre de 2017 11:31 a. m.
Para: Claudia Milena Collazos Saenz; Yesica Lasso Perez
Asunto: FW: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

From: Giovanni Puerto
Sent: Friday, September 15, 2017 4:31:10 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik
To: Invitacion Publica 001 2017
Subject: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

BUENOS DÍAS

COMO INTERESADOS EN HACER PARTE DEL BANCO DE OFERENTES DEL ICBF, SOLICITAMOS A LA ENTIDAD ACLARE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

EN EL PRESENTE LINK

<http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial/RESedeDireccion/Invitaci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20ip%20001-2017>

TOMADO DE LA PAGINA OFICIAL DEL ICBF HACE REFERENCIA AL PROCESO IP 001 2017 CUYO OBJETO ES Conformación de un banco nacional de oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar en las modalidades tradicional y rural del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, "Generaciones con Bienestar, EN LA INVITACIÓN DEL MISMO DICE QUE LOS DOCUMENTOS SERÁN PUBLICADOS EN LA PAGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, CUANDO NOS REMITIMOS PARA CONSULTAR EL PROCESO EN EL SECOP APARECE LA LP 001 2017 PERO CON UN OBJETO TOTALMENTE DIFERENTE EL CUAL ES Prestación de servicios para desarrollar el plan de medios de las estrategias de comunicación definidas por el ICBF, dirigidas a promocionar los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes, los programas y servicios que presta el instituto en cumplimiento de la ley de la infancia y la adolescencia, EN EL ESTADO DE CELEBRADO ADJUNTO

LINK: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-169533>

TOMANDO NUESTRAS APRECIACIONES COMO REFERENCIA EVIDENCIAMOS QUE LA INFORMACIÓN ACERCA DEL PROCESO NO ES CLARA, PEDIMOS MUY RESPETUOSAMENTE A LA ENTIDAD NOS LIBERE DE LAS DUDAS PRESENTES.

AGRADECEMOS LA ATENCIÓN PRESTADA, ESPERAMOS PRONTA RESPUESTA

CORDIALMENTE,

GIOVANNY PUERTO
CORPORACION CERES

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Yesica Lasso Perez

De: Invitacion Publica 001 2017
Enviado el: viernes, 15 de septiembre de 2017 11:42 a. m.
Para: Claudia Milena Collazos Saenz; Yesica Lasso Perez
Asunto: FW: documentos fundacion christogol banco de oferntes

From: FUNDACION CHRISTOGOL
Sent: Friday, September 15, 2017 4:41:57 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik
To: Dirección de Contratación ICBF; Invitacion Publica 001 2017
Cc: CHRISTOPHER MORENO ARIAS; CHRISTOPHER MORENO
Subject: documentos fundacion christogol banco de oferntes

 **BANCO DE OFERENTES DOCUMENTOS.pdf** 

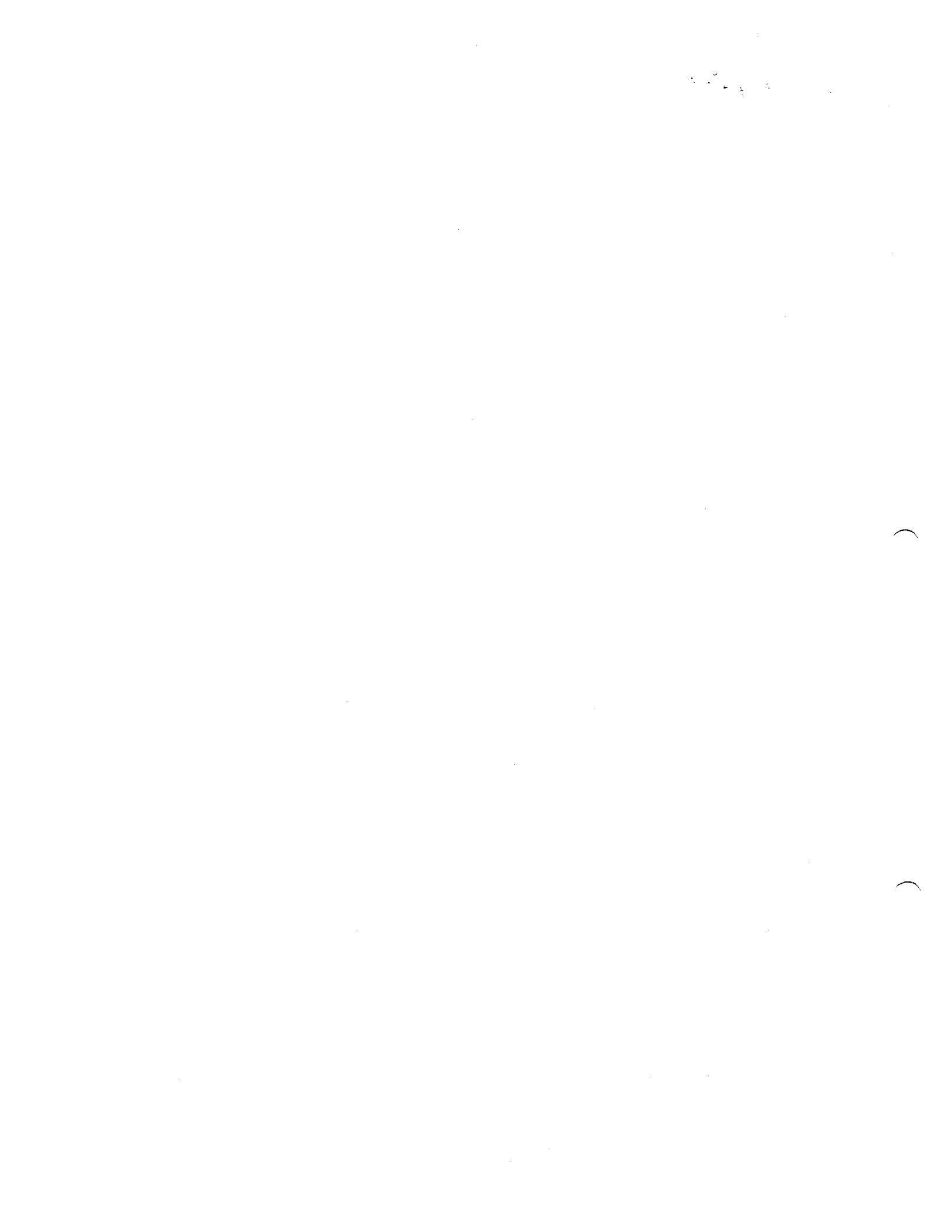
muy buenas dias

de acuerdo a la invitación publica al banco de oferentes la FUNDACIÓN CHRISTOGOL ENVIA documentos pertinente para participar en dicha invitación.

CHRISTOPHER HERMES MORENO ARIAS
Representante Legal
FUNDACION CHRISTOGOL

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co



Yesica Lasso Perez

De: presidencia@grupogestion.co
Enviado el: viernes, 15 de septiembre de 2017 11:51 a. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: Observación invitacion001 2017

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

Cordial saludo

Se solicita de manera respetuosa que se habiliten para efectos de experiencia los contratos que en la actual vigencia se están ejecutando con el ICBF en la modalidad generaciones con bienestar, es una experiencia real y específica que ya supera el 70% de ejecución e involucra a gran parte de los operadores a nivel nacional.

Cordial saludo

Carolina vargas

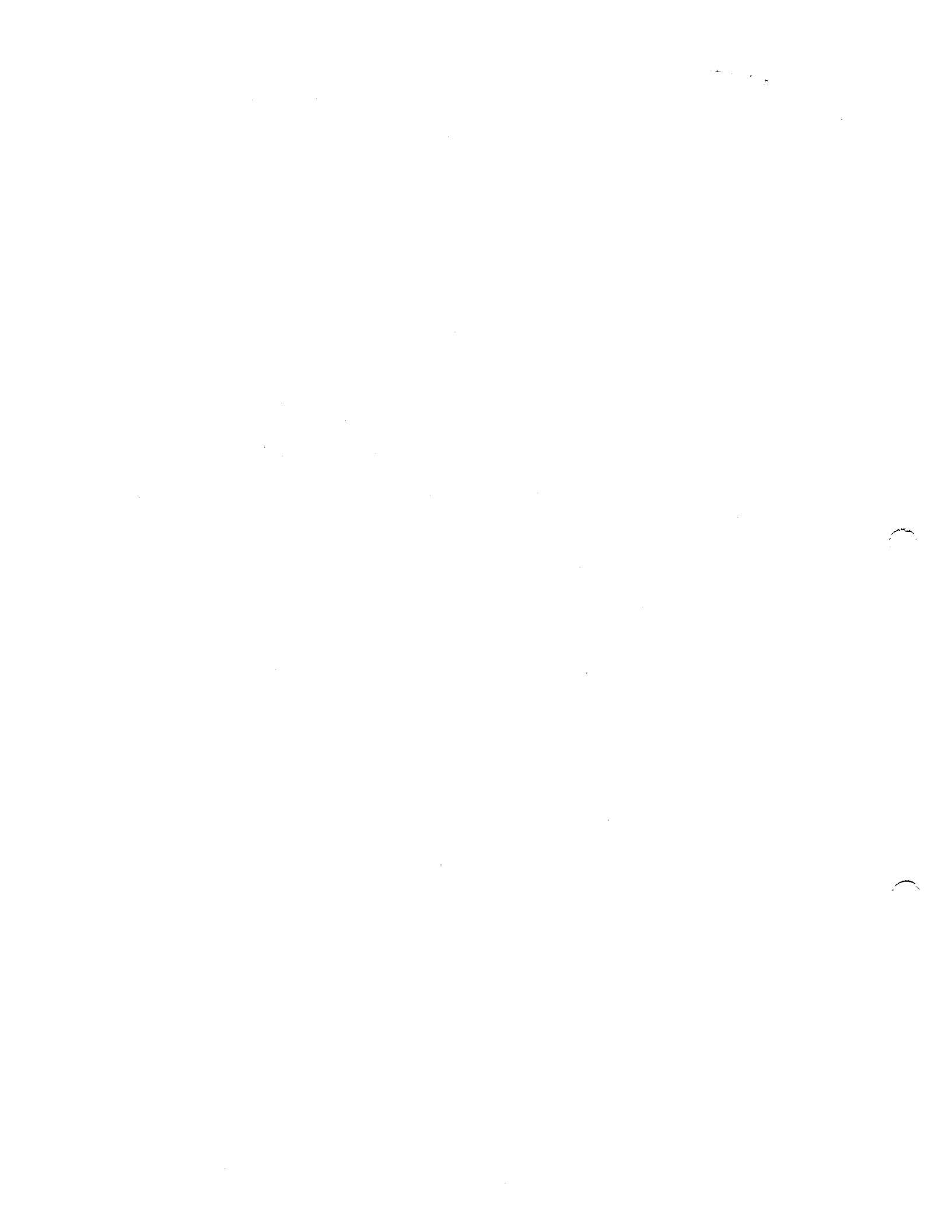


De: angélica Acosta <anglicaacosta6@gmail.com>
Enviado el: viernes, 15 de septiembre de 2017 5:02 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: OBSERVACIONES DE INVITACIÓN GCB

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

Una vez leído y analizado el documento de referencia muy respetuosamente realizo la siguiente observación: Los contratos de aportes con el ICBF, y los ejecutados con entes territoriales y la empresa privada son por apenas algunos meses, es decir lo contratado es a veces por 3 o 4 meses y máximo 6 o 7 meses, lo que quiere decir que los operadores que han venido realizando su trabajo con cumplimiento e idoneidad no llegan a sobrepasar ni 24, ni 36, ni muchos menos los 48 o 60 meses exigidos. Teniendo en cuenta los Principios de la Contratación Estatal, tales como la IGUALDAD, la OPORTUNIDAD, la IMPARCIALIDAD, la EQUIDAD, y lograr un Mayor Número de Oferentes, respetuosamente les sugiero modificar la REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Sugiero así: En la experiencia especifica solo CLASIFICA el que cuente con el mínimo de 24 meses. Una vez clasificado con ese mínimo de Experiencia específica acreditada, se realizará la suma de los recursos ejecutados correspondientes a la experiencia específica de cada contrato. El valor máximo a contratar con el operador estará determinado por el resultado de esta sumatoria expresada en SMLMV y solo se podrá contratar con los habilitados hasta por un valor igual a la sumatoria del valor de las experiencias específicas acreditadas en SMLMV; es decir se tenga en cuenta el rango mínimo de 24 meses en tiempo y el de la sumatoria de SMLMV acreditados. Solo podrá ser contratado el clasificado con el mínimo de 24 meses y por el valor de la sumatoria de los contratos ejecutados en SMLMV. Ya que sí se tiene en cuenta el RANGO DE PRESUPUESTO DE CAPACIDAD OPERATIVA EN SMLMV el mínimo es de 250 SMLMV eso daría aproximadamente unos 185.000.000, sí se tiene en cuenta la MATRIZ DE ZONIFICACION Y PRESUPUESTO NO hay casi ninguna Zona que sea por ese valor, las Zonas están por unos valores muy superiores. A menos que no sean 250 SMLMV sino 2500 SMLMV. De no ser así no existiría lógica de quedar en el rango mínimo, ya que no podrían contratar, más aun si muchos operadores vienes haciéndolo bien. Por el anterior análisis y para que el BANCO DE OFERENTES sea todo un éxito sugiero lo presente.





Yesica Lasso Perez

De: Invitacion Publica 001 2017
Enviado el: sábadó, 16 de septiembre de 2017 2:30 p. m.
Para: Claudia Milena Collazos Saenz; Yesica Lasso Perez
Asunto: FW: CONSULTA INVITACIÓN PÚBLICA DE CONFORMAR DEL BANCO DE OFERENTES

From: Fundación Proceder Siglo XXI
Sent: Saturday, September 16, 2017 7:30:01 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik
To: Invitacion Publica 001 2017
Subject: CONSULTA INVITACIÓN PÚBLICA DE CONFORMAR DEL BANCO DE OFERENTES

con la presente solicitamos aclaración con respecto a las fechas que aparecen en el cronograma de la invitación pública mencionada. como observaciones al proyecto corresponde a un proceso interno del ICBF o a las fase de observaciones por parte de los interesados en participar en esta convocaoria. N° IP 001 DE 2017

gracias por atencion

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

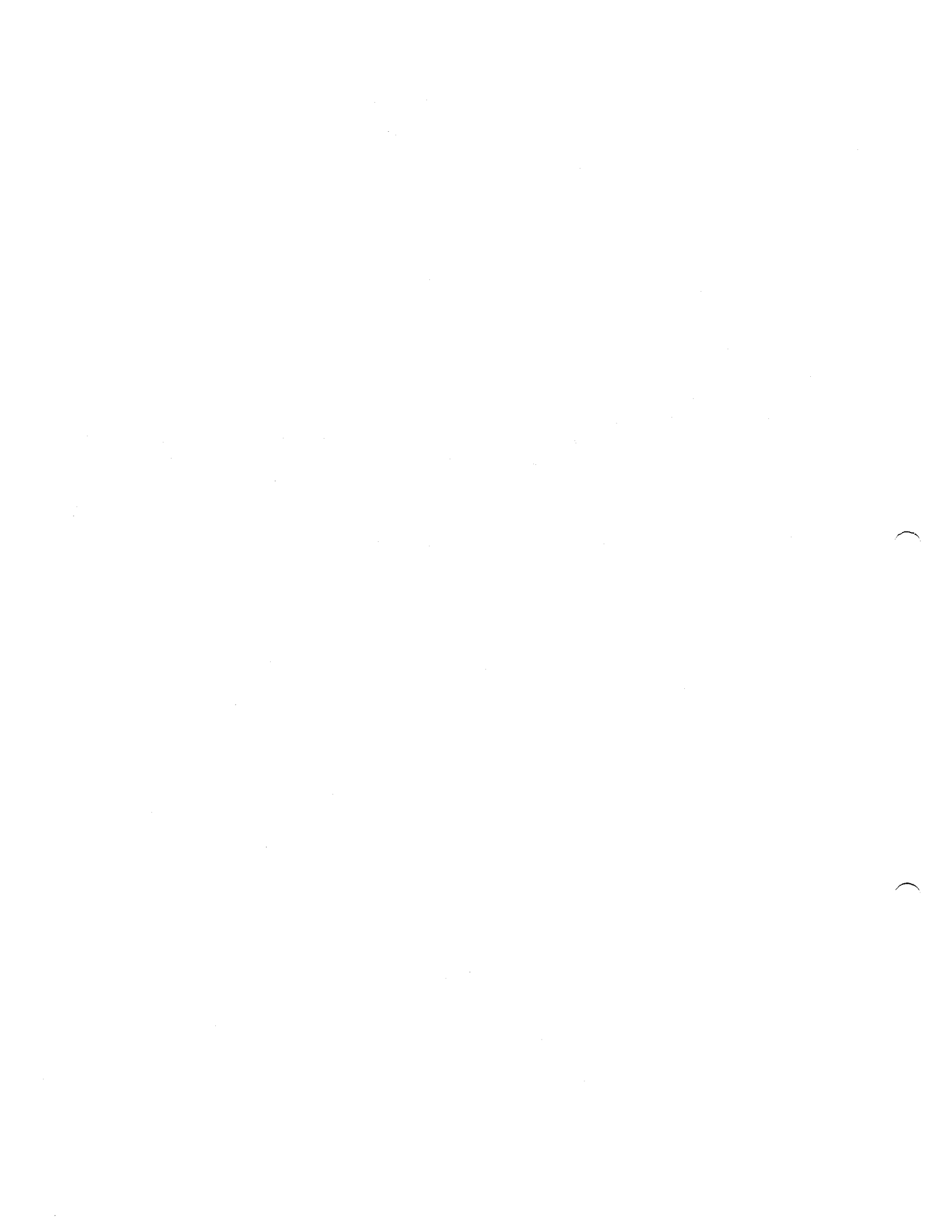


Yesica Lasso Perez

De: Proyectos Fundaset <proyectos@fundaset.org.co>
Enviado el: lunes, 18 de septiembre de 2017 1:49 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 001 DE 2017

Cordial saludo. Muy atentamente nos permitimos presentar las siguientes observaciones al prepliego de la invitación publica para N° IP 001 DE 2017:

1. La invitación establece: *“El Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, estará conformado por un listado de operadores habilitados para prestar el servicio en la de “Generaciones con Bienestar” los cuales deberán ser exclusivamente personas jurídicas sin ánimo de lucro, que cuenten con la personería jurídica otorgada o reconocida por el ICBF3, o **por quien corresponda de conformidad con las excepciones aplicables al caso.**”*, por lo cual solicitamos aclarar ¿cuáles son las excepciones aplicables?.
2. Se indica en la invitación: *“El Banco Nacional de Oferentes del ICBF, se conforma para la prestación del servicio público de bienestar familiar y estará constituido por un listado de operadores habilitados para cada una de las modalidades, los cuales deberán ser exclusivamente personas jurídicas sin ánimo de lucro, que cuenten con la personería jurídica otorgada por el ICBF vigente, (En caso de no tenerla, se debe presentar certificado del ICBF indicando que está personería se encuentra en trámite), o por quien corresponda de conformidad con las excepciones aplicables al caso, y con la licencia, de requerirse según la modalidad.”* Solicitamos aclarar ¿cuáles son las modalidades o líneas de intervención que requieren licencia?
3. El numeral 3.1.1 indica *“Para lo anterior, es importante indicar que, con el fin de favorecer la pluralidad de oferentes y estrategias aplicadas en los territorios, cada miembro del Banco Nacional de Oferentes podrá suscribir contrato hasta para nueve 12 zonas y en máximo 3 tres departamentos del país.”* Por favor aclarar si son nueve (9) o doce (12) zonas.
4. **En el numeral 5.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA** se exige que la experiencia que se pretenda acreditar debe ser de los últimos cinco (5) años. Solicitamos que se siga las directrices dada por Colombia Compra eficiente en lo referente a que la experiencia no se extingue con los años, y por tanto no se limite la experiencia a solo los últimos años. De antemano sabemos que las directrices de Colombia Compra Eficiente no son vinculantes.



Yesica Lasso Perez

De: Pilar Lleras <grupojuridicofcc2@gmail.com>
Enviado el: lunes, 18 de septiembre de 2017 3:41 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: Observación Invitación Pública para Conformación Banco Nacional de Oferentes N. IP 001 de 2017
Datos adjuntos: Observaciones.docx

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Dirección de Contratación
Bogotá

Cordial saludo:

Adjunto observación del proceso en mención.

Cordialmente,

Pilar Lleras
Asistente Departamento Jurídico
Construyamos Colombia
Tel. 3226530



Dosquebradas, 18 de Septiembre de 2017

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Dirección de Contratación

Avenida Carrera 68 N. 64c- 75 piso 2

PBX 4377630

lp001207sen@icbf.gov.co

Bogotá

Asunto: Observación Invitación Pública Conformación Banco Nacional de Oferentes N. IP 001 de 2017

Por medio de la presente envío la siguiente observación al proceso en mención:

En el numeral 3.1.1 Carta de Presentación de la Oferta, dice: *"...cada miembro del Banco Nacional de Oferentes podrá suscribir contrato hasta para nueve 12 zonas y en máximo 3 departamentos del país"*.

Comendidamente solicito me indiquen en que anexo se encuentran las zonas y confirmar si son 9 ó 12 las zonas para ejecutar el contrato.

Agradezco su atención prestada.

Atentamente,

PILAR LLERAS

Asistente

Construyamos Colombia



De: SEGUIMIENTO PROYECTOS <gustavoseguimiento@gmail.com>
Enviado el: lunes, 18 de septiembre de 2017 3:59 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: Preguntas al Banco de Oferentes IP0012017

Señores ICBF reciban un cordial saludo, previa revisión a los borradores de la invitación publicada el pasado 12 de Septiembre, me surgen las siguientes inquietudes y sugerencias:

3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Es necesario que se revise por parte del ICBF la limitante al momento de la contratación de los oferentes que conformen el banco, dado que un máximo de tres departamentos y 12 zonas es una limitante para la contratación en las zonas en las que se declare desierta y en los casos en los que el posible oferente no acepte la invitación a contratar, en ese sentido, la oferta para la contratación debe estar abierta a los departamentos en donde la capacidad financiera y capital de trabajo faculte al operador para asumir los contratos.

4.1 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

En los casos en los que el oferente cuenta con el Registro Unico de Proponentes actualizado a 2016, no es necesario presentar estados financieros? ni adjuntar al RUP ninguno de los anexos adicionales a los estados financieros que se listan en el ítem 4.1.

5.1.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA

De acuerdo a lo manifestado en el ítem 5.1.1. solicitamos que dentro de la verificación de la experiencia se tenga en cuenta hasta diez (10) Certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción, lo anterior, con el fin de ampliar la pluralidad de oferentes dado que por regla general los contratos cuya experiencia específica cumplen con el objeto de la conformación del banco son de muy corta duración lo que limita la posibilidad de los oferentes, de tal manera, al ampliarse el número de certificaciones se puede ampliar el tiempo de experiencia que podrá soportar un oferente logrando una mayor oferta.

No es claro, si la experiencia certificada por contratos cuyos periodos de ejecución concurren durante un mismo tiempo (Solapamiento) se tendrán en cuenta y suman para la clasificación, o por el contrario a criterio del evaluador se tendrá en cuenta únicamente una certificación.

6.1. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

No es claro si la contrapartida en especie, en actividades comunitarias y cupos adicionales es una condición técnica opcional o si por el contrario el oferente está en la obligación de garantizar como mínimo el 2% en especie, 2 actividades comunitarias y 2 cupos adicionales. Lo anterior, con el fin de aclarar si estas contrapartidas son incluyentes u opcionales.

SEDE ADMINISTRATIVA.

Es necesario o condicionante para la posible contratación, contar con una oficina en la zona a la cual se manifieste intención de operar, o solo es necesario indicar la dirección donde se ubica la oficina principal del oferente.

ESTUDIOS DE COSTO

Dentro de la revisión de los estudios de costos para la modalidad tradicional y rural se evidencia que el estudio del sector corresponde a la vigencia 2015, lo cual no se ajusta a la realidad económica del país, y a las dinámicas microeconómicas que han afectado las regiones, en razón a los altos costos que en la actualidad se enfrentan los operadores, en este sentido, se debe considerar el incremento del IVA sobre gran parte de los productos requeridos dentro de la minuta alimentaria como la adquisición de materiales y dotación para el equipo local.

Es necesario conocer el valor cupo/mes de atención de cada uno de las zonas que hacen parte de la matriz de zonificación, y el valor reconocido al posible oferente por la etapa de alistamiento, focalización, atención y cierres.

Cordialmente,

Ing. Gustavo Adolfo Diaz Tovar
Coordinador de Seguimiento Operación
gustavoseguimiento@gmail.com

La información contenida en este E-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

De: Corporacion Juntos Construyendo Futuro
<corporacion@juntosconstruyendofuturo.org>
Enviado el: lunes, 18 de septiembre de 2017 4:40 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: Observaciones a Proyecto de Invitación Pública IP 001 de 2017

Respetados señores,

De acuerdo al cronograma del proceso de Invitación Pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes IP 001 de 2017, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. En el numeral 3.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN, indica la cantidad de zonas con las cuales el oferente podrá suscribir contratos; sin embargo agradecemos aclarar, teniendo en cuenta que en letras dice "nueve" y en números dice "12".

2. En el primer punto del numeral 5.1.1.1 REGLAS GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, se indica: *Los contratos deben estar suscritos, con entidades públicas o privadas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de la recepción de la documentación fijada dentro del cronograma de la invitación; sin embargo ponemos a su consideración modificar la regla, indicando que sean "Contratos Ejecutados con entidades públicas o privadas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de la recepción de la documentación fijada dentro del cronograma de la invitación.* teniendo en cuenta que pueden existir contratos firmados hace mas de cinco (05) años, pero finalizados dentro de los últimos cinco (05) años, los que pueden dar cuenta de una experiencia mas amplia del oferente. Esto a su vez favorecería la pluralidad de oferentes.

3. Agradecemos aclarar si los formatos mencionados en los puntos a y b del numeral 6.1.1.1 CONTRAPARTIDA Y ESPECIFICACIÓN DE LA MISMA han sido unificados en el Formato 6 OFERTA DE CUPOS ADICIONALES EN LOS ENCUENTROS VIVENCIALES Y NÚMERO DE ACTIVIDADES COMUNITARIOS POR ZONAS.

Cordial Saludo





Yesica Lasso Perez

De: Liliana Maria Valencia Giraldo <lilianamaria.valencia@confa.co>
Enviado el: lunes, 18 de septiembre de 2017 4:46 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: Consultas convocatoria IP 001 de 2017
Datos adjuntos: OBSERVACIONES IP 001- 2017 (1).pdf

Muy buenas tardes

La Caja de Compensación Familiar de Caldas, se encuentra interesada en participar de la convocatoria **IP 001 de 2017** la cual tiene como Objeto "Conformación de un Banco Nacional de oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar de las modalidades tradicional y rural del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes -Generaciones con Bienestar"

Para ello presentamos nuestras observaciones frente al proceso y agradecemos las orientaciones entregadas.

quedamos atentos

un feliz día



—
 Liliana Maria Valencia Giraldo
 Coordinadora Técnica Programas Sociales
 Caja de Compensación Familiar de Caldas - Confa
 Tel. 8783111 ext 2725



OBSERVACIONES
IP 001- 2017

1. El estudio de costos tradicional, anexo a la convocatoria, refiere datos del proceso 2015 y 2016, en ese orden es importante conocer cuál es el lineamiento de porcentaje de incremento para el costeo de la propuesta en la presente vigencia.
2. A nivel del equipo a conformar para la operación del proceso Generaciones con Bienestar sugerimos considerar un comunicador social para el componente "Dinamización de redes sociales de niños, niñas y adolescentes y familias. Generaciones con Bienestar 2.0" dado que hay metas significativas a cumplir en este componente y por las características del requerimiento es importante tener un profesional experto en contenido responsable de ello.
3. Con relación al requerimiento de Dinamización de redes físicas y virtual se solicita "Demostrar al menos una gestión efectiva de la generación de una red física en el territorio que deje conectados a los niños, las niñas y adolescentes del Programa con alguna red que esté claramente constituida y que sea afín con los temas de "Generaciones con Bienestar", para atender este requerimiento, es importante plantear cómo responder al mismo en caso de no existir una red local en el territorio, dado que en algunos casos estas capacidades son limitadas.
4. En la tabla de distribución de meta social y financiera se presenta una cobertura por municipio donde se evidencia que en algunos casos se tendrá que asignar dos o más territorios a un promotor para cubrir su capacidad de atención de 100 niños, niñas y adolescentes, en ese sentido es importante precisar los gastos de movilidad de este profesional en que rubro se estaría considerando?.
5. En la ficha de condiciones técnicas de la modalidad tradicional se plantea entregar y cumplir con la contrapartida incluida en la oferta de la IP001-15, en ese sentido si estamos hablando de la IP001-17 no debería ser esta la numeración referida?.
6. Para la presente convocatoria se solicita cumplir con todos los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo, es importante desde este requerimiento validar en que ítem de la propuesta económica debe contemplarse el monto inicial de éstos, dada las implicaciones presupuestales que ello tiene, y en general las acciones que se deben asegurar desde el sistema.
7. Frente a la propuesta metodológica a presentar, se precisa que "debe ser construida a partir de un diagnóstico que identifique riesgos y oportunidades para la niñez en el territorio, haciendo énfasis en el aprovechamiento del tiempo libre a partir de actividades vocacionales", consideramos importante precisar si desde ICBF ya se cuenta con dicho diagnóstico que permita agilizar la construcción de la propuesta, de no ser así sugerimos estimar el tiempo para la realización del mismo y por ende de la propuesta metodologica.

8. Con relación al lugar de ejecución tanto en la ficha de condiciones de la modalidad tradicional y rural se afirma " Se ejecutará en las diferentes regionales o departamentos del territorio nacional de acuerdo a los criterios de focalización que se definan, conforme a la situación social existente según conflicto social, cultural y económico, teniendo como plazo máximo de ejecución del programa es hasta el 15 de diciembre." esta fecha corresponde a la vigencia anterior, o debería ir la fecha de este nuevo proceso?

9. Para el tema de forma de pago de "Costos de Operación de Encuentros Vivenciales (E.V.) El ICBF reconocerá y desembolsará a los operadores, en mensualidades vencidas, el valor cupo mensual para la operación de los encuentros vivenciales a desarrollar, en cada uno de los 8 meses, de acuerdo con el número de niños, niñas y adolescentes asistentes al encuentro vivencial", es importante precisar que la operación del programa trae consigo costos fijos como profesionales, y en ese caso si el pago se hace de acuerdo a los cupos mensuales atendidos puede afectar financieramente al operador porque los profesionales se deben asegurar independientemente de que atiendan el 100% o menos del 100% de cobertura esperada.

10. Frente a la atención de la población en modalidad rural se resalta que se "Realiza con cada grupo focalizado de veinticinco (25) Niños, Niñas y Adolescentes participantes, encuentros vivenciales tres (3) veces por semana, de mínimo dos (2) horas cada uno, para un total de doce (12) encuentros vivenciales por mes, sugerimos que los encuentros tengan la misma intensidad que la modalidad tradicional, pues aumentar los encuentros semanales para población rural puede ser más complejo para esta población en términos de desplazamiento y la dinámica de dicha población.

11. Para claridades en la experiencia a certificar, es válido consultar si la operación de la estrategia Red Unidos se puede considerar para este proceso, dado el trabajo que se realiza con la familia y cada uno de sus integrantes?.

12. El tema de contrapartida sugiere tres modalidades (contrapartida en especie, contrapartida en actividades comunitarias y contrapartida en cupos adicionales), agradecemos aclarar si la entidad postulada debe cubrir las tres formas de contrapartida o puede comprometerse con solo una de ellas.

13. En el aviso de convocatoria el oferente deberá indicar que cuenta con una sede donde funciona su actividad, relacionando la dirección donde se encuentra ubicada, la cual debe estar dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y sala de reuniones, desde allí agradecemos precisar si es un criterio a cumplir para postularse a los diferentes departamentos.

Yesica Lasso Perez

De: Angela Vivas <angelavivas@fundacionfes.com.co>
Enviado el: lunes, 18 de septiembre de 2017 4:56 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: Publicación Banco de Oferentes GCB- FES
Datos adjuntos: Banco de Oferentes Generaciones 2017.rar

Buenas tardes,

De acuerdo al correo de la invitación para conformar el Banco Nacional de Oferentes para la contratación del programa Generaciones con Bienestar, modalidades tradicional y rural, estamos adjuntado los documentos solicitados, de la FUNDACION FES.

Quedamos muy atentos si se requiere alguna ampliación de los documentos solicitados.

.Gracias,

Angela Vivas
Coordinadora Administrativa de Proyectos
FUNDACION FES
PBX. 6534141 Ext. 129
Celular 3104647222



Yesica Lasso Perez

De: Coordinación Kidsave Colombia <aleydag@kidsave.org.co>
Enviado el: lunes, 18 de septiembre de 2017 6:07 p. m.
Para: Invitación Publica 001 2017
Asunto: Preguntas /Invitación Banco de Oferentes Generaciones con Bienestar

Buenas tardes,

Atentamente solicitamos aclaración a las siguientes inquietudes:

1. El documento de Invitación Pública páginas 7 y 8 señalan el cronograma del proceso de invitación y deja por definir varios de los ítems. Agradecemos compartir información especialmente la relativa a fecha y hora de presentación de la documentación y fecha de publicación de la lista de oferentes idóneos.
2. En la página 17, documento Invitación Pública, carta de presentación de la oferta, agradezco mayor claridad en cuanto a la suscripción de contrato según el número de zonas.
3. En la página 18, documento Invitación Pública. Favor aclarar en qué consiste el término "Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar."
4. Los anexos para aplicar al Banco pueden ser diligenciados y tomar las firmas correspondientes? O Puede transcribirse esta información digitar los espacios en blanco y tomar las firmas?
5. Para la búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes que se vinculen al programa, ICBF suministrará registros o bases de datos? Qué pasa si no se completa el cupo?
6. Está definido cuantos encuentros vivenciales son por módulo?
7. Cuantos profesionales (coordinador metodológico y promotor de derechos) se requieren de acuerdo a la cantidad de niños, niñas y adolescentes atendidos?
8. Es posible realizar otras preguntas que surjan luego de esta plazo. Es posible que cuando se esté formulando la propuesta metodológica se presenten inquietudes.

Agradezco su gentil atención y quedo a espera de sus orientaciones.

Cordial saludo,

Aleyda Gantiva Rueda
Coordinadora de Proyectos
Fundación Kidsave Colombia
Tel Of. (031) 7515115
Cell (312) 4578425
Av. 19 No. 108 – 45 Of. 301
Bogotá – Colombia



De: PROYECTOS FUNDAMOR <proyectos@fundamor.org>
Enviado el: lunes, 18 de septiembre de 2017 6:34 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: FUNDAMOR NIT: 8001811654

SEÑORES
 BANCO DE OFERENTES
 IP0012017
 Bogotá

La presente con el fin de presentar a ustedes las siguientes inquietudes de la Invitación Pública IP 001 2017 :

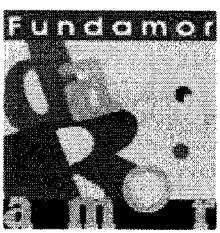
1.8 PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Página 10

En este punto se señala que hay que presentar la documentación digital **foliada**. Para el cargue de la documentación se requiere foliada? Esta documentación también se debe hacer llegar en medio físico y a donde?

3.1.5 APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 de 2002 y LEY 828 DEL 2003.

En este Numeral y en el Formato 2 de la certificación del Cumplimiento del pago de Seguridad Social la adjuntamos mencionando el **ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003, tenemos entendido que se realizó una actualización** , como los estamos haciendo para ICBF de conformidad con el **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**. Se sugiere realizar la actualización para que se mencione la **Ley 1150 de 2007** y así unificar los documentos.

Cordialmente;



Clara Elvira Sandoval Payan
 Coordinadora de Proyectos y Salud Ocupacional
 Tels (2) 555 76 16 / (2) 555 76 16 Ext 113
 Móvil 315 816 1694 / 318 341 20 17
 E-mail proyectos@fundamor.org
 Calles 19 y 20 Cras. 148 y 154. La Viga. Pance
 Cra 5 No 2 – 11 San Antonio
 Cali - Colombia
 www.fundamor.org

“No podemos ayudar a todo el mundo, pero todo el mundo puede ayudar a alguien”

AVISO LEGAL:

La información enviada en este mensaje electrónico es confidencial y solo para uso de la persona/compañía identificada en el mismo. Si el receptor de este mensaje no es la persona de destino mencionada, cualquier divulgación, distribución y/o copia de la información contenida en este mensaje electrónico, se encuentra estrictamente prohibida. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notifique al emisor del mismo de inmediato.

"Si no es necesario no imprima este correo. Todos somos responsables por el cuidado del medio ambiente.



Yesica Lasso Perez

De: SANDRA MILENA ESTRA BRIEVA <samiesbri@yahoo.es>
Enviado el: lunes, 18 de septiembre de 2017 8:16 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
CC: Pedro Pérez
Asunto: OBSERVACIONES CONVOCATORIA BANCO DE OFERENTES IP 001 DEL 2017.

Sincelejo, Septiembre 18 del 2017.

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Ref.: Observación Banco Nacional Oferente No. 001 del 2017.

Cordial Saludo,

Nos dirigimos a ustedes con el fin de realizar observaciones a la invitación de "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LAS MODALIDADES TRADICIONAL Y RURAL DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, "GENERACIONES CON BIENESTAR.

1. Nuestra entidad viene trabajando por los Niños, Niñas y adolescentes desde que iniciaron los procesos a través del programa Clubes Prejuveniles y Juveniles del Instituto. A la fecha hemos ayudado a desarrollar la estrategia Generaciones con Bienestar en diferentes Departamentos del país; los cuales han sido operados a satisfacción sin presentar ninguna dificultad en el cumplimiento contractual. Como ustedes mejor conocen el programa Generaciones con Bienestar lo máximo en tiempo de ejecución anual es de máximo 6 a 7 meses, por lo tanto en 5 años de operación en caso de haber ejecutado el programa de manera ininterrumpida, sería de máximo 35 meses de experiencia y nos ubicaría con una capacidad operativa de De 250,1 SMLMV Hasta 600 SMLMV, lo que nos limitaría escasamente a una o dos zonas específicas de acuerdo a los SMLMV.

Actualmente el ICBF, nos ha brindado la confianza de operar el programa por valores superiores a los especificados en estos rangos. Partiendo de lo anterior les solicitamos de manera comedida, se amplíe el rango de operación o en su defecto tengan en cuenta la Suma en SMLMV de las certificaciones de experiencia aportadas, como valor para operar hasta del 70% de dicha suma.

De no ser así, se pueden presentar zonas desiertas durante el proceso de la convocatoria, por no haber operadores que a pesar de contar con la capacidad en experiencia específica acreditada y capacidad operativa, no puedan presentar mayor número de ofertas a más de 2 zonas.

2. Con relación a que la experiencia a tener en cuenta serán solo los contratos ejecutados y terminados a satisfacción; consideramos pertinente que para poder alcanzar la EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA EN MESES, se tengan en cuenta los contratos que actualmente están en ejecución hasta cierto porcentaje y que estén bien evaluados por los supervisores asignados para tal fin.

3. En caso de presentar certificaciones de experiencia específica que se hayan ejecutado durante el mismo periodo, ¿Estas se sumaran de manera independiente o solo tendrán en cuenta una de ellas?

Agradeciendo antemano su atención.

Atentamente,

Carlos Tamara Ramos.

De: Felipe Hernández <fhernandez@sedecom.org.co>
Enviado el: lunes, 18 de septiembre de 2017 8:47 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: Consulta IP 001 de 2017
Datos adjuntos: Existencia y representación.pdf; Resolución Especial 16.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO: Consulta invitación pública para la conformación del banco nacional de oferentes No. 001 de 2017.

Cordial Saludo.

La corporación Sedecom, entidad sin ánimo de lucro, NIT 800.007.932-3, creada en 1987 con el auspicio de La Friedrich Ebert Stiftung en Colombia, obtuvo reconocimiento de su personería jurídica por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá (Entidad Territorial), mediante resolución especial No. 16 del 8 de mayo de 1987.

En virtud del artículo 7 del Decreto 427 de 1996 la corporación Sedecom se inscribió en el libro de las entidades sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio de Bogotá el 31 de enero de 1997.

La corporación Sedecom, ha venido celebrando contratos de aporte con el ICBF para la atención del programa Generaciones con Bienestar y Generaciones Étnicas con Bienestar desde el año 2014 hasta la fecha, ejecutando actualmente la operación del programa Generaciones con Bienestar en el departamento del Quindío y Tolima en las modalidades, tradicional, rural y étnica.

Dentro de los requisitos de la invitación del asunto, se establece en el capítulo I numeral 1.3, que el listado de operadores habilitados estará constituido exclusivamente personas jurídicas sin ánimo de lucro, que cuenten con la personería jurídica vigente otorgada por el ICBF, o certifiquen que la misma se encuentra en trámite, **salvo por las excepciones aplicables al caso.**

A su turno menciona la doctrina concordante de la resolución antes citada, en concepto 85A de julio de 2014 y concepto 127 de octubre de 2015 que las instituciones a las cuales les fueron reconocidas personerías, jurídicas por Ministerios y entes territoriales con anterioridad al Decreto 2150 de 1995 son jurídicamente válidas y por ello se pueden celebrar contratos de aporte con ellas.

Teniendo en cuenta lo anterior, comedidamente solicito se nos informe si en atención a las consideraciones expuestas, requiere la corporación Sedecom, reconocimiento de personería jurídica por parte del ICBF para contratar con la entidad, o si por el contrario, recordando que se encuentra dentro del régimen de transición y que la personería jurídica fue otorgada en 1987 por la Alcaldía Mayor de Bogotá, Entidad Territorial, la corporación se encuentra eximida de este requisito para celebrar contratos de aporte.

Adjunto:

- Certificado de Existencia y Representación.
- Resolución especial 016 de 1987 otorgada por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Atentamente,

--

Felipe Hernández Tarrá
Director Jurídico
Corporación Sedecom

T + 57 (1) 885 55 64
C + 57 301 592 02 33
fhernandez@sedecom.org.co
www.sedecom.org.co

Este correo y sus anexos pueden ser confidenciales y estar protegidos por derechos de autor. Están dirigidos única y exclusivamente para uso de él (los) destinatario(s). Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición de la Corporación Sedecom ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas. Si usted por error lo ha recibido por favor notifíquelo inmediatamente al remitente y destrúyalo de su sistema. La transmisión vía e-mail no está garantizada de ser libre de errores, de manera tal que la información puede ser interceptada, alterada, perdida, destruida, llegar tarde o incompleta o contener virus. El presente e-mail tiene propósitos informativos y no debe considerarse como una oferta contractual o aceptación por parte de la Corporación Sedecom.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054278518F1A06

1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 16:14:39

R054278518

PAGINA: 1 de 7

* * * * *

 TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO
 DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A
 WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
 OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
 CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
 WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN
 ANIMO DE LUCRO : CORPORACION SEDECOM
 INSCRIPCION NO: S0001905 DEL 13 DE FEBRERO DE 1997
 N.I.T. : 800007932-3
 TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES,
 FUNDACIONES Y ENTIDADE
 DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL
 EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL
 DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 16 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017
 ACTIVO TOTAL : 3,069,076,929
 PATRIMONIO : 1,683.16

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 1A N 11 - 130 TORRE 2
 OFICINA 426
 MUNICIPIO : CHIA (CUNDINAMARCA)
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : corporacion@sedecom.org.co
 DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 1A N 11 - 130 TORRE 2 OFICINA 426
 MUNICIPIO : CHIA (CUNDINAMARCA)
 EMAIL : corporacion@sedecom.org.co
 FAX : 8631489

CERTIFICA:

QUE POR CERTIFICACION NO. 0001602 DEL 31 DE ENERO DE 1997 ,
 OTORGADO(A) EN ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA , INSCRITA EN ESTA CAMARA
 DE COMERCIO EL 12 DE FEBRERO DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00002026 DEL
 LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA



ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION DE SERVICIO DE DESARROLLO Y CONSULTORIA PARA EL SECTORCOOPERATIVO Y DE MICROEMPRESAS SEDECOM CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000016 DEL 18 DE FEBRERO DE 1999 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 12 DE MARZO DE 1999 BAJO EL NUMERO: 00020493 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : FUNDACION DE SERVICIO DE DESARROLLO Y CONSULTORIA PARA EL SECTORCOOPERATIVO Y DE MICROEMPRESAS SEDECOM POR EL DE : FUNDACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO Y CONSULTORIA SEDECOM

QUE POR ACTA NO. 0000018 DEL 20 DE AGOSTO DE 1999 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1999 BAJO EL NUMERO: 00026029 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : FUNDACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO Y CONSULTORIA SEDECOM POR EL DE : CORPORACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO Y CONSULTORIA SEDECOM

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 16 EL 8 DE MAYO DE 1987, OTORGADA POR: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 33 DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 166574 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO Y CONSULTORIA, SEDECOM, POR EL DE: CORPORACION SEDECOM.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 33 DE LA ASAMBLEA GENERAL, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00166574 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: BOGOTA D.C., AL MUNICIPIO DE: CHIA (CUNDINAMARCA).

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 18 DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 20 DE AGOSTO DE 1999, INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1999 BAJO EL NO. 26029 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD SE TRANSFORMO DE FUNDACION A CORPORACION, EL NOMBRE DE: CORPORACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO Y CONSULTORIA, SEDECOM.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000016	1999/02/18	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	1999/03/12	00020493
0000018	1999/08/20	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	1999/09/28	00026029
0000017	2001/03/28	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2001/05/15	00040037
40	2012/01/05	ASAMBLEA GENERAL	2012/01/17	00202298

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2093

CERTIFICA:

OBJETO: EL OBJETO DE LA CORPORACION SEDECOM ES PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE TODA LA POBLACION, DE LAS COMUNIDADES URBANAS, RURALES, EN CONDICION VULNERABLE, DESPLAZADOS, MINORIAS, NEGRITUDES Y DE DIFERENTES GRUPOS ETNICOS. PARA ALCANZAR SU OBJETIVO LA CORPORACION



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054278518F1A06

1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 16:14:39

R054278518

PAGINA: 2 de 7

* * * * *

PODRÁ PLANEAR, DISEÑAR, FORMULAR, DIRIGIR, ADMINISTRAR, CONTROLAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y ACCIONES QUE INCENTIVEN, FACILITEN Y PROMUEVAN LA CONVIVENCIA, EL RESPETO, LA CALIDAD DE VIDA Y FORTALEZCAN LOS VALORES CÍVICOS, DEMOCRÁTICOS, CULTURALES Y MEDIO AMBIENTALES QUE PERMITEN EL PROGRESO SOCIAL DE LAS COLECTIVIDADES. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: A) RELATIVOS AL DESARROLLO ECONÓMICO:1. CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL, DET, DE LOCALIDADES COLOMBIANAS, CON EXTENSIÓN A LOCALIDADES LATINOAMERICANAS, BAJO EL PRINCIPIO QUE PARA ALCANZAR NIVELES DE COMPETITIVIDAD REGIONAL ES NECESARIO APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA, EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA JUSTICIA SOCIAL.2. OFRECER SERVICIOS Y PRODUCTOS DE INNOVACIÓN A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPRESARIAL, EL DISEÑO Y LA APLICACIÓN DE PROCESOS Y PROGRAMAS QUE INCIDAN EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS.3. FOMENTAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS Y DE CONSULTORÍA EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR.4. ATENDER EL DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL DET Y EL REORDENAMIENTO TERRITORIAL. PARA CUMPLIR CON ESTE OBJETIVO, LA CORPORACIÓN ADELANTARÁ ACTIVIDADES ALREDEDOR DE LA FORMACIÓN, LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y LA CONSULTORÍA EN: DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, AMBIENTAL Y DE GÉNERO, FORMACIÓN Y ASESORÍA CON EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN; ADEMÁS EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, PROYECTOS REGIONALES DE MERCADEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA COMERCIAL Y FINANCIERA; ASESORÍAS EN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.5. CELEBRAR Y RESPALDAR OFERTAS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, INVESTIGACIÓN Y MERCADEO, CON DESTINO A ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.6. APOYAR AL GOBIERNO LOCAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL EN LA PLANEACIÓN, FORMULACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PLANES DE DESARROLLO.7. COLABORAR CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS EN LA PLANEACIÓN, DISEÑO, FORMULACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES DE DESARROLLO.8. PLANEAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES QUE INCENTIVEN LA CREACIÓN DE MICROEMPRESAS QUE BUSQUEN GENERAR EMPLEO Y MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE LA COMUNIDAD.9. PLANEAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA GENERACIÓN DE EMPLEO.10. ASESORAR, PLANEAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE INVERSIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE AYUDEN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.11. PLANEAR, FORMULAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES ORIENTADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DESTINOS TURÍSTICOS, PROMOVER LA FORMALIZACIÓN, FORTALECER LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS DEL TALENTO HUMANO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA DEMANDA TURÍSTICA, MEJORAR LA GESTIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE SOPORTE Y CONECTIVIDAD PARA EL TURISMO, IMPULSAR LA

INVERSIÓN EN EL SECTOR TURÍSTICO BUSCANDO LA GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO, FORTALECER EL DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS ESPECIALIZADOS, ENFOCAR LAS INICIATIVAS DE PROMOCIÓN TURÍSTICA POR SEGMENTOS ESPECIALIZADOS DEL TURISMO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ENCAMINADAS A PROMOVER EL TURISMO.12. PLANEAR, FORMULAR, DISEÑAR, DESARROLLAR, Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DE DESARROLLO RURAL, QUE INVOLUCREN ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS Y AMBIENTALES, QUE PERMITAN APROVECHAR LA EXPANSIÓN DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PARA REUBICAR FAMILIAS QUE HAN PARTICIPADO EN ACTIVIDADES ILÍCITAS. B) EN EL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA: 1. PLANEAR, DISEÑAR, ASESORAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DE OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS COMO PRESAS, DIQUES Y MUELLES, REGULACIÓN Y CONTROL DE RÍOS, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJE, DRAGADOS Y CANALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y POZOS PROFUNDOS, GENERACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLAYAS, CONDUCCIÓN DE AGUAS.2. PLANEAR, DISEÑAR, ASESORAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DE OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES COMO REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, PROTECCIÓN Y CONTROL DE EROSIONES, RECUPERACIÓN ECOLÓGICA Y MORFOLÓGICA, EMPRADIZACIÓN, REVEGETALIZACIÓN O FORMACIÓN DE COBERTURA VEGETAL, RELLENOS SANITARIOS, POZOS SÉPTICOS, MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL, EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, ENTRE OTRAS.3. PLANEAR, DISEÑAR, ASESORAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMO CENTRALES TELEFÓNICAS, REDES DE FIBRA ÓPTICA, REDES DE TRANSMISIÓN DE DATOS, ANTENAS Y EQUIPOS DE REPETICIÓN, REDES DE COMPUTACIÓN Y CONMUTACIÓN.4. PLANEAR, DISEÑAR, ASESORAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DE EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, ESTO ES, EDIFICACIONES SENCILLAS Y MAYORES SIN LÍMITES DE ÁREA O ALTURA, REMODELACIONES, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS MISMAS, RESTAURACIÓN DE EDIFICACIONES, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIAS, ESTRUCTURAS DE CONCRETO CONVENCIONALES, ESTRUCTURAS ESPECIALES DE CONCRETO, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESTRUCTURAS DE MADERA E INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES.5. PLANEAR, DISEÑAR, ASESORAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DE MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS COMO MONTAJES PARA CENTRALES HIDRÁULICAS, CENTRALES TÉRMICAS, SUBESTACIONES DE ENERGÍA, SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN Y ENFRIAMIENTO, MONTAJE DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y PUENTE GRÚAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBTRANSMISIÓN DE ENERGÍA, REDES DE DISTRIBUCIÓN AÉREAS Y SUBTERRÁNEAS, MONTAJES DE TUBERÍAS DE PRESIÓN.6. PLANEAR, DISEÑAR, ASESORAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DE OBRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS COMO EXPLOTACIÓN MINERA, DUCTOS PARA TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, CRUCES SUBFLUVIALES DE LÍNEAS, ESTRUCTURAS MARINAS, PLATAFORMAS Y MONOBOYAS, REFINERÍAS Y PLANTAS PETROQUÍMICAS, TANQUES Y RECIPIENTES METÁLICOS PARA ALMACENAMIENTO, ESTACIONES DE RECOLECCIÓN Y/O DE BOMBEO, LÍNEAS REGULARES, SALVAMENTO Y SEGURIDAD MINERA.7. PLANEAR, DISEÑAR, ASESORAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DE OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS COMO VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE, PAVIMENTOS RÍGIDOS, PAVIMENTOS FLEXIBLES, PUENTES ATIRANTADOS Y CABLES AÉREOS, PERFORACIONES, TÚNELES Y EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN Y SEGURIDAD AÉREA. C) RELATIVOS AL APOYO A LA COMUNIDAD: 1. PLANEAR, FORMULAR, ADMINISTRAR, CONTROLAR, Y EJECUTAR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054278518F1A06

1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 16:14:39

R054278518

PAGINA: 3 de 7

* * * * *

PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y BRINDAR CONDICIONES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO ÓPTIMO DE LA POBLACIÓN GESTANTE, INFANTIL, ADOLESCENTE, ADULTO MAYOR, COMUNIDADES INDÍGENAS, NEGRITUDES, DESPLAZADOS, VICTIMAS DEL CONFLICTO, DISCAPACITADOS, POBLACIÓN VULNERABLE, MINORÍAS, PERSONAS QUE PRESENTAN ABUSO DE SUSTANCIAS, ALCOHOLISMO, PROSTITUCIÓN, MUJERES CABEZA DE FAMILIA, ENFERMOS TERMINALES Y EN GENERAL DE TODA LA POBLACIÓN.2. PLANEAR, FORMULAR, ORGANIZAR, ADMINISTRAR, CONTROLAR, Y EJECUTAR, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON PROGRAMAS DE VIVIENDA, EDUCACIÓN INFORMAL, CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, SALUBRIDAD, SANEAMIENTO BÁSICO Y SEGURIDAD.3. PLANEAR, FORMULAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, INTERVENCIÓN Y SOLUCIONES EN SALUD.4. PLANEAR, FORMULAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LOS PLANES TERRITORIALES DE SALUD.5. PLANEAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES QUE PREVENGAN LOS DIFERENTES TIPOS DE MALTRATO A LA NIÑEZ, LA MUJER, ADULTO MAYOR Y EN GENERAL CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.6. PLANEAR, FORMULAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.7. PLANEAR, FORMULAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES ORIENTADAS A MEJORAR EL ESTADO NUTRICIONAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y LA COMUNIDAD EN GENERAL.8. PROMOVER LA INICIATIVA Y EJECUCIÓN DE INVESTIGACIONES EN ÁREAS SOCIALES QUE PERMITAN LA TOMA DE DECISIONES PARA BENEFICIAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD.9. PLANEAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES QUE TENGAN COMO OBJETIVO LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, ALERTA, RESPUESTA, ATENCIÓN, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y EN GENERAL TODA CLASE DE APOYO A COMUNIDADES AFECTADAS Y/O DAMNIFICADAS POR CUALQUIER TIPO DE DESASTRE.10. FORMULAR, DISEÑAR, DESARROLLAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TENGAN COMO OBJETO PROMOVER LOS MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, FACILITAR EL CONOCIMIENTO Y ACCESO DE LA COMUNIDAD A LA JUSTICIA, APOYAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUSTICIA Y MEJORAR O FORTALECER LOS PROCESOS COMUNICATIVOS DE LA POBLACIÓN. D) EN EL ÁREA DE RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:1. SERVIR DE AGENTE MULTIPLICADOR DE PROCESOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES.2. PLANEAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO ENRIQUECER EL CONOCIMIENTO Y CULTURIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES.3. PLANEAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROYECTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y EN GENERAL TODO TIPO DE PROGRAMAS QUE PROMUEVAN LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD CON SU

ENTORNO. 4. PLANEAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES COMO EVENTOS DEPORTIVOS, FERIAS, FESTIVALES DE ARTE Y CULTURA, BAILES Y EN GENERAL TODO TIPO DE EVENTOS QUE PROMUEVAN EL DEPORTE, EL TURISMO Y/O LA RECUPERACIÓN DE TRADICIONES CULTURALES.5. PLANEAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES LÚDICAS Y RECREATIVAS. E) RELATIVOS AL MEDIO AMBIENTE:1. PLANEAR, FORMULAR, DISEÑAR, DESARROLLAR, ASESORAR Y ADMINISTRAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL DESARROLLO Y FOMENTO DE SU GESTIÓN AMBIENTAL.2. PLANEAR, FORMULAR, DISEÑAR, DESARROLLAR, ASESORAR, IMPLEMENTAR Y ADMINISTRAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES PARA FORTALECER ESTRATEGIAS TALES COMO ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y CONSULTORÍAS DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL.3. CONSOLIDAR LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE CERTIFICACIÓN EN SELLOS AMBIENTALES COLOMBIANOS QUE ESTIMULEN LA DEMANDA Y EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL.4. PLANEAR, FORMULAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, EL CONOCIMIENTO, LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE; ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE INCENTIVEN LA CONCIENCIA, IDENTIDAD Y CULTURA AMBIENTAL.5. PLANEAR, FORMULAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PROTEGER, RESTAURAR, REFORESTAR, ARBORIZAR, APROVECHAR Y PROMOVER, EL EQUILIBRIO DE LOS SISTEMAS ECOLÓGICOS, LOS RECURSOS NATURALES Y LOS BOSQUES COMO FUENTES DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE AIRE.6. DISEÑAR, FORMULAR Y CERTIFICAR PROYECTOS DENOMINADOS MDL (MECANISMOS DE DESARROLLO LIMPIO), SEGÚN EL OBJETIVO DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO PARA CONTRIBUIR CON LAS DISMINUCIONES DE LAS EMISIONES ATMOSFÉRICAS.7. PLANEAR, FORMULAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES PARA CREAR, MANTENER Y PROTEGER PARQUES ECOLÓGICOS.8. DISEÑAR, FORMULAR Y EJECUTAR PLANES DE MANEJO E IMPACTO AMBIENTAL ORIENTADOS A EVITAR, PREVENIR, CORREGIR, MITIGAR Y COMPENSAR LOS EFECTOS AMBIENTALES NEGATIVOS DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN LOS ECOSISTEMAS ECOLÓGICOS COMO HUMEDALES Y RONDAS HÍDRICAS ENTRE OTROS, EN LOS SECTORES AGROPECUARIO, MINEROENERGÉTICO Y FORESTAL. 9. PLANEAR, FORMULAR, DISEÑAR, DESARROLLAR, EJECUTAR Y SUSTENTAR EVALUACIONES ECONÓMICAS DE IMPACTOS AMBIENTALES POSITIVOS Y NEGATIVOS GENERADOS POR LA PUESTA EN MARCHA DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROYECTOS PRIVADOS.10. REPRESENTAR A LA INICIATIVA PRIVADA ANTE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES COMPETENTES PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES, EN CUANTO A VERTIMIENTOS, EMISIONES, CONCESIONES DE AGUAS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEAS, APROVECHAMIENTO FORESTAL Y/O PLANES DE DESMONTE Y DESMANTELAMIENTO.11. PLANEAR, FORMULAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS, Y ACTIVIDADES ORIENTADAS A PROMOVER EL ECOTURISMO Y/O AGROTURISMO.12. PLANEAR, FORMULAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LO RELACIONADO CON MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA INTEGRAL Y AUTOSUFICIENTE QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES.13. ADMINISTRAR, OPERAR Y CONTROLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TENGAN COMO FIN EL SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL Y RECUPERAR, PROTEGER Y PRESERVAR LOS RECURSOS NATURALES.14. PLANEAR, FORMULAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES ORIENTADAS A CREAR, ADMINISTRAR Y/O COORDINAR LA OPERACIÓN DE LOS PARQUES DE RECICIAJE U OTRAS FIGURAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054278518F1A06

1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 16:14:39

R054278518

PAGINA: 4 de 7

* * * * *

QUE SE CREEN PARA LA SEPARACIÓN, CLASIFICACIÓN, APROVECHAMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIAL RECICLABLE.15. PLANEAR, FORMULAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES PARA EL TRATAMIENTO PARCIAL O TOTAL DE BASURAS O RESIDUOS MUNICIPALES, INDUSTRIALES, PECUARIOS, AGRÍCOLAS Y CUALQUIER TIPO DE RESIDUO ORGÁNICO E INORGÁNICO.16. PLANEAR, FORMULAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LAGUNAS DE OXIDACIÓN, VINAZAS, ENTRE OTRAS.17. PLANEAR, FORMULAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA TRADICIONALES POR ENERGÍAS ALTERNATIVAS COMO LAS OBTENIDAS EN LOS PROCESOS DE FERMENTACIÓN DE BIOMASA, EN LA RADIACIÓN SOLAR, EN EL VIENTO Y/O MOVIMIENTO.18. DISEÑAR, CONSTRUIR Y COMERCIALIZAR MAQUINARIA Y TECNOLOGÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE COMO ENERGÍA EÓLICA, SOLAR, ENTRE OTRAS, EN UN MARCO DE RESPETO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE. F) SERVICIOS GENERALES Y SUMINISTRO:1. PLANEAR, FORMULAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES DE SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO, DOTACIONES, MATERIALES, ELEMENTOS, INSUMOS Y EN GENERAL DE CUALQUIER BIEN MUEBLE.2. FORMULAR, DISEÑAR, DESARROLLAR, Y EJECUTAR PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES PARA EL SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, Y EN GENERAL SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (TIC).3. SUMINISTRAR LOS MATERIALES, INSUMOS, INCENTIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA DESARROLLAR ADECUADAMENTE PROCESOS DE CAPACITACIÓN, ACTIVIDADES LÚDICAS Y/O RECREATIVAS.4. SERVICIO Y SUMINISTRO DE MEDIOS IMPRESOS, DIGITALES, EN VIDEO, ELEMENTOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN EL SUMINISTRO DE PUBLICIDAD POR CUALQUIER MEDIO.5. OFRECER SERVICIOS DE ASEO, VIGILANCIA, RESTAURANTE Y CAFETERÍA, ADMINISTRACIÓN DE CASINOS, ADMINISTRACIÓN DE EDIFICIOS, ADMINISTRACIÓN DE PARQUEADEROS, CORREO Y ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL.6. OFRECER SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, VÍAS Y PARQUEADEROS, JARDINES Y ZONAS VERDES, INSTALACIONES DEPORTIVAS, VEHÍCULOS, EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y PESADA, EQUIPOS, EQUIPOS DE TALLER, EQUIPOS ELÉCTRICOS, EQUIPOS MECÁNICOS.7. OFRECER SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS, TRANSPORTE AÉREO DE CARGA, TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA, TRANSPORTE MARÍTIMO, FLUVIAL Y FÉRREO.8. OFRECER SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, NÓMINA Y EN GENERAL, DE RECURSOS Y/O TALENTO HUMANO.G) EN GENERAL / OTRAS ÁREAS:1. PLANEAR, FORMULAR, DISEÑAR, DESARROLLAR, Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES EN RELACIÓN CON PLANES DE DESARROLLO, AJUSTES DE PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ASESORÍA EN FINANZAS PÚBLICAS Y PLANEACIÓN TERRITORIAL, BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A ENTES TERRITORIALES PARA

REALIZAR EVALUACIONES, SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y DE GESTIÓN FINANCIERA, ELABORACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL; PLANES TERRITORIALES DE SALUD, APOYO A LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA, DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE FOMENTEN LA GESTIÓN DEL RIESGO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS; APOYO Y PROMOCIÓN DE PROGRAMAS QUE FOMENTEN LA CALIDAD EDUCATIVA, LA DOTACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MOBILIARIO ESCOLAR Y MATERIAL DIDÁCTICO, PROMOCIÓN Y APOYO DE PROGRAMAS QUE FOMENTEN LA EQUIDAD DE GÉNERO Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, AUDITORÍAS TÉCNICAS, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS, APOYO EN CONTROL INTERNO (MECI), INTERVENTORÍAS EN EL SECTOR SALUD, EDUCATIVO, OBRA Y OTROS EN LOS QUE SE SOLICITE SU INTERVENCIÓN. 2. ACTUAR DE CUALQUIER FORMA, ESTO ES, COMO ADMINISTRADOR O LIQUIDADOR EN LOS PROCESOS DE INTERVENCIÓN FORZOSA ORDENADOS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y DEMÁS SUPERINTENDENCIAS QUE REALICEN ESTE TIPO DE ACCIONES. 3. GENERAR UN ESPACIO PEDAGÓGICO DESDE LA PRÁCTICA PARTICIPATIVA Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONOCIMIENTO COMPARTIDO QUE PERMITA LA DISCUSIÓN, LA RECREACIÓN Y LA ELABORACIÓN DE INICIATIVAS DE ACCIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL. 4. FORMULAR, DISEÑAR, DESARROLLAR, Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES QUE ELEVEN Y FOMENTEN LA CALIDAD Y PERTENENCIA EDUCATIVA. 5. PLANEAR, FORMULAR, DISEÑAR, DESARROLLAR, OFRECER CONSULTORÍA Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS EN ÁREAS TALES COMO: LOGÍSTICA, SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL, TIEMPOS Y MOVIMIENTOS, ESTANDARIZACIÓN DE PROCESOS, SALUD OCUPACIONAL, HIGIENE Y SEGURIDAD. 6. FORMULAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE FACILITEN LA DIGITALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CUSTODIA DE ARCHIVOS EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 7. PLANEAR, DISEÑAR, DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES QUE PERMITAN CARACTERIZAR Y CLASIFICAR POBLACIONES Y COMUNIDADES DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS, PERFIL PSICOSOCIAL, PERFIL SOCIOECONÓMICO, PERFIL CULTURAL Y DEMÁS. 8. ADMINISTRAR, OPERAR, CONTROLAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TENGAN COMO FIN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, INCLUYENDO LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. 9. ASESORAR PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS EN LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO A PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES QUE PROMUEVAN LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA. 10. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, EN TEMAS DE CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO. 11. PRESTAR SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA, CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN TEMAS ELECTORALES, CAMPAÑAS ELECTORALES, CAPACITACIÓN A CANDIDATOS Y TESTIGOS ELECTORALES, RENDICIÓN DE CUENTAS, MARKETING POLÍTICO, ESTRATEGIAS PUBLICITARIAS, ENCUESTAS, SONDEOS DE OPINIÓN, PIEZAS PUBLICITARIAS Y TODO LO RELACIONADO CON LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DESDE LAS ENTIDADES PÚBLICAS LEGALMENTE ENCARGADAS PARA SU ORGANIZACIÓN Y PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS QUE ASPIREN A OCUPAR CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. 12. PRESTAR SERVICIOS TALES COMO FUMIGACIÓN Y OTROS, PARA CONSOLIDAR LAS POLÍTICAS DE SANIDAD DE LA POBLACIÓN, SANIDAD AGROPECUARIA E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, HACIENDO ÉNFASIS EN EL MEJORAMIENTO DEL ESTATUS SANITARIO ERRADICACIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y PLAGAS. 13. PROPONER, IMPLEMENTAR Y/O EJECUTAR ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN PARA CONSOLIDAR ZONAS LIBRES DE CULTIVOS ILÍCITOS, EN ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE CONSOLIDACIÓN TERRITORIAL. 14. PLANEAR, FORMULAR, DISEÑAR, DESARROLLAR, Y EJECUTAR ACTIVIDADES PARA EL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054278518F1A06

1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 16:14:39

R054278518

PAGINA: 5 de 7

* * * * *

VACUNAS, ANTICONCEPTIVOS, INSUMOS MÉDICOS, ENTRE OTROS. PARÁGRAFO PRIMERO: EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA CORPORACIÓN SEDECOM PODRÁ: 1. CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO O CONVENCIÓN TALES COMO UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS, ALIANZAS ESTRATÉGICAS, CONVENIOS, ACUERDOS, PATROCINIOS, ENTRE OTROS, CON ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, NATURALES O JURÍDICAS, DEL DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, QUE GUARDEN RELACIÓN Y/O PROMUEVAN LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN. 2. SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y/O ACUERDOS CON ENTES PÚBLICOS, PRIVADOS Y/O MIXTOS, PARA LA PRESTACIÓN DIRECTA O INDIRECTA DE SERVICIOS, ASESORÍAS Y/O CAPACITACIÓN EN ÁREAS RELACIONADAS CON LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN. 3. ASOCIARSE CON ENTIDADES QUE TENGAN FINES SEMEJANTES, CELEBRAR CON ELLAS CONTRATOS Y/O CONVENIOS Y EN LOS CASOS QUE SE ESTIMEN CONVENIENTES O NECESARIOS, AFILIARSE Y/O REALIZAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS, CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES. 4. PROMOVER A PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS QUE CON SUS INICIATIVAS, PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES APOYEN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN. 5. CANALIZAR RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y CIENTÍFICOS, NACIONALES Y/O EXTRANJEROS DESTINADOS AL DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES Y/O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SUS OBJETIVOS. 6. RECIBIR DONACIONES, APORTES, PATROCINIOS, AUXILIOS Y/O BECAS DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, ASÍ COMO DE ENTIDADES GUBERNAMENTALES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS. 7. PROPICIAR E IMPULSAR POLÍTICAS Y ACCIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, DE LA CORPORACIÓN. 8. MOVILIZAR RECURSOS Y/O UNIFICAR CRITERIOS Y/O ESFUERZOS DE LOS SECTORES PÚBLICOS Y/O PRIVADO PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN. 9. ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR Y/O TOMAR EN ARRIENDO, GRAVAR A CUALQUIER TÍTULO Y EN GENERAL DISPONER DE CUALQUIER FORMA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA CORPORACIÓN, CUANDO ESTAS OPERACIONES SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA DESARROLLAR EN FORMA APROPIADA SU OBJETO SOCIAL. 10. ORGANIZAR, PROMOVER, CONCURRIR, CONFORMAR Y/O FINANCIAR SOCIEDADES, EMPRESAS Y/O ENTIDADES QUE CONTRIBUYAN A FACILITAR, AMPLIAR Y/O COMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO SUSCRIBIR ACCIONES Y/O ADQUIRIR CUOTAS DE ELLAS. 11. HACER INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y/O TÉCNICAS, DESARROLLAR SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN, PRESTAR SERVICIOS A ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, OBTENER LICENCIAS, EFECTUAR REGISTROS EN EL REGISTRO NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR Y TODOS LOS DEMÁS ACTOS CONEXOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA CORPORACIÓN. 12. CONTRATAR SERVICIOS DE TERCEROS QUE FACILITEN Y PROMUEVAN LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN. 13. OFRECER EL TRANSPORTE, POR CUALQUIER MEDIO, A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN Y PERSONAS VINCULADAS A ÉSTA, ASÍ COMO LA ESTADÍA, MANUTENCIÓN Y ACTIVIDADES LÚDICAS Y/O RECREATIVAS, EN LOS CASOS QUE SE CONSIDERE PERTINENTE. 14. PRODUCIR,

ADQUIRIR, DISTRIBUIR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR Y EN GENERAL COMERCIALIZAR PRODUCTOS Y/O SERVICIOS QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN.15. RECIBIR Y ADMINISTRAR BIENES O RECURSOS EN VIRTUD DE CONTRATO DE FIDUCIA O CONVENIO EQUIVALENTE PARA EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN.16. CELEBRAR EN EJERCICIO DE SUS ACTIVIDADES, TODA CLASE DE OPERACIONES CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y/O COMPAÑÍAS ASEGURADORAS Y/O ENTIDADES FINANCIERAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN LA MATERIA.17. DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y/O EXTRAJUDICIALES.18. TRANSIGIR, DESISTIR Y/O SOMETER A DECISIONES ARBITRALES, AMIGABLES COMPOSICIONES O EN GENERAL A CUALQUIER MÉTODO ALTERNO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O SIMILARES, LAS CUESTIONES EN QUE TENGAN INTERÉS FRENTE A TERCEROS Y/O PARTICIPACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS Y/O CONTRATOS, OPERACIONES CIVILES Y/O COMERCIALES Y EN GENERAL, TODO ACTO O CONTRATO QUE SEA NECESARIO Y/O CONVENIENTE PARA FACILITAR LAS OPERACIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS.19. LAS DEMÁS QUE SEAN ACORDES O COMPLEMENTARIAS CON LOS PROPÓSITOS DE LA CORPORACIÓN. PARÁGRAFO SEGUNDO: SE ACLARA QUE LA CORPORACIÓN SEDECOM PODRÁ FORMULAR, PARTICIPAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES RELATIVAS Y/O COMPLEMENTARIAS AL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN, AL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE Y AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. PARÁGRAFO TERCERO: LA CORPORACIÓN SEDECOM, PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS O CONTRATOS CON SUS MIEMBROS. PARÁGRAFO CUARTO: LOS EXCEDENTES, PRODUCTO DE LA COMPARACIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS, DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADAS EN COLOMBIA, SIEMPRE SE DESTINARÁN, AL CIERRE DE OPERACIONES, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES Y DEMÁS NORMAS LEGALES CONCORDANTES. ESTOS EXCEDENTES SERÁN CONSIDERADOS COMO EXENTOS O NO CONSTITUTIVOS DE RENTA O GANANCIA OCASIONAL. DE ESTA FORMA SE ESTABLECE QUE NUNCA LOS EXCEDENTES SERÁN DISTRIBUIDOS ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA CORPORACIÓN, DADO QUE LA CORPORACIÓN SEDECOM ES UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO. PARÁGRAFO QUINTO: LA CORPORACIÓN SEDECOM VELARÁ PORQUE EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y RECURSOS ESTÉN DESTINADOS A ACTIVIDADES DE SALUD, DEPORTE, CULTURA, INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O TECNOLÓGICA, ECOLÓGICA, PROTECCIÓN AMBIENTAL O PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL; DICHAS ACTIVIDADES SERÁN DE INTERÉS GENERAL Y A ELLAS TENDRÁ ACCESO LA COMUNIDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7220 (INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y LAS HUMANIDADES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8551 (FORMACION ACADEMICA NO FORMAL)

OTRAS ACTIVIDADES:

8230 (ORGANIZACION DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES)

8890 (OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 1,683.16

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: TENDRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL, Y UN SU SUPLENTE.

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054278518F1A06

1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 16:14:39

R054278518

PAGINA: 6 de 7

* * * * *

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 33 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 3 DE FEBRERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00166576 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL ESAL

ABELLA BOHORQUEZ ANDRES

C.C. 000000011204800

QUE POR ACTA NO. 0000021 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 28 DE MARZO DE 2001, INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00040038 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRESIDENTE

GUACANEME PINEDA FRESIA MERCEDES

C.C. 000000035455986

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL, O SU SUPLENTE (EN CASO DE LA AUSENCIA DE ÉSTE) DE LA CORPORACIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A) SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN ANTE LA ASAMBLEA GENERAL, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. B) TOMAR A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CORPORACIÓN, OBSERVANDO SIEMPRE, DE MANERA FIEL Y OPORTUNA, LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. C) ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES Y SOMETERLO A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL. D) CELEBRAR, EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS PROPIOS DE LOS OBJETIVOS DE LA CORPORACIÓN HASTA POR CUARENTA Y OCHO MIL (48.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN; PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO, CONTRATO O CONVENIO QUE EXCEDA ESTA CUANTÍA REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL. E) DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES, APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL, CREAR LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS Y DETERMINAR SUS FUNCIONES Y REMUNERACIONES. EN CABEZA DEL DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL O SU SUPLENTE, PODRÁ ESTAR LA DECISIÓN DE CAMBIAR A CUALQUIER TRABAJADOR DE LA CORPORACIÓN. ESTA POTESTAD NO APLICA PARA EL DIRECTOR EJECUTIVO PRINCIPAL O SU SUPLENTE, PUESTO QUE, LA REMOCIÓN DE ESTOS CARGOS SON POTESTAD EXCLUSIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL. F) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN. G) CUMPLIR LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE ASIGNEN LA LEY Y LOS ESTATUTOS Y LAS QUE NATURALMENTE LE CORRESPONDAN EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CORPORACION SEDECOM

MATRICULA NO : 02092732 DE 2 DE MAYO DE 2011

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
DIRECCION : CR 14 NO. 95-47 OF 204
TELEFONO : 3107506294
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : CORPORACION@SEDECOM.ORG.CO

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: 054278518F1A06

1 DE SEPTIEMBRE DE 2017 HORA 16:14:39

R054278518

PAGINA: 7 de 7

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



RESOLUCION ESPECIAL No. **016**

8 MAYO 1987

Por la cual se reconoce una Personería Jurídica

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA, DISTRITO ESPECIAL
en ejercicio de la facultades que le otorga la Ley 22 de 1987, y

CONSIDERANDO :

Que fue presentada a este Despacho solicitud de reconocimiento de Personería Jurídica para la Entidad a la que se le reconoce mediante la presente Resolución.

Que el peticionario acompañó a su solicitud la copia auténtica de las Actas donde constan la elección de dignatarios y la aprobación de los Estatutos que regirán la Entidad, así como también copia debidamente autenticada de estos.

Que la Gobernación de Cundinamarca emitió previamente concepto favorable al reconocimiento de la personería jurídica que se solicita.

Que en los respectivos Estatutos se establece que es una entidad sin ánimo de lucro, cuyos objetivos no son contrarios al orden público, moralidad y leyes vigentes en Colombia.

Que por las razones expuestas, es procedente conceder la Personería Jurídica a la entidad solicitante.

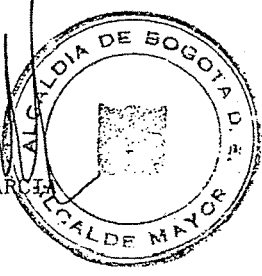
RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- Reconocer Personería Jurídica a la Fundación de Servicio de Desarrollo y Consultoría para el sector cooperativo y de Microempresas "SEDECOM", con domicilio en Bogotá.

NOTIFIQUESE , PUBLIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.E. a los 8 MAYO 1987

El Alcalde Mayor de Bogotá,

JULIO CESAR SANCHEZ GARCIA



El Secretario General,

German Paris Aya
GERMAN PARIS AYA

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D. E.
El Sub-Secretario General,
Certifica que la presente fotocopia tomada
de su original es fiel y auténtica.
- 8 JUN. 1987
Bogotá, D. E.



7er.



Yesica Lasso Perez

De: Proyectos Cedavida <proyectoscedavida@yahoo.com.co>
Enviado el: lunes, 18 de septiembre de 2017 8:55 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: Observaciones proyecto de invitación pública No. IP 001 de 2017

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buenas noches:

De acuerdo al cronograma establecido en el proyecto de invitación pública para la conformación del banco nacional de oferentes No. IP 001 de 2017, presentamos a continuación las siguientes observaciones:

1. En el numeral 1.2.1.Modalidades tradicional y rural..., página 5, se indica:

De conformidad con el citado lineamiento técnico, el objetivo general del Programa es "Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores², para los niños, niñas y adolescentes."

De igual manera a manera de pie de página se indica:

² En caso de no tenerla, se debe presentar certificado del ICBF indicando que está personería se encuentra en trámite.

Al respecto solicitamos se indique a que se hace referencia con el numeral a pie de página 2, dado que no es clara la relación entre el enunciado y el pie de página indicado.

2. En el numeral 1.3. Características generales del banco nacional de oferentes se indica:

El Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, estará conformado por un listado de operadores habilitados para prestar el servicio en la de "Generaciones con Bienestar" los cuales deberán ser exclusivamente personas jurídicas sin ánimo de lucro, que cuenten con la personería jurídica otorgada o reconocida por el ICBF³, o por quien corresponda de conformidad con las excepciones aplicables al caso. El Banco Nacional de Oferentes deberá contener como mínimo la siguiente información:

Y como pie de página se establece:

³ En caso de no tenerla, se debe presentar certificado del ICBF indicando que está personería se encuentra en trámite.

Al respecto solicitamos se aclare:

- Al indicar "...que cuenten con la personería jurídica otorgada o reconocida por el ICBF, o por quien corresponda", ¿qué entidades además de ICBF pueden otorgar dicha personería jurídica?
- ¿Cuál es el procedimiento a seguir para solicitar la personería jurídica otorgada o reconocida por el ICBF y que se requiere para obtener dicha personería?

3. En el numeral 1.4. Quienes pueden conformar el banco de oferentes, se indica: "El objeto social de cada interesado ya sea persona natural, jurídica o los integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto a contratar".

Y en el numeral 3.1. Requisitos habilitantes jurídicos, numeral 2, se indica: "cuyo objeto social permita la ejecución de las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar".

Al respecto, se entiende por objeto social relacionado, aquel que contemple la realización de programas, proyectos y/o actividades dirigidas a niños, niñas y adolescentes, en diversas temáticas entre ellas la promoción y/o prevención de derechos. ¿Es correcta nuestra apreciación?

4. En el numeral 5.1.1. Experiencia específica, se indica:

5.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La entidad interesada, podrá presentar un tiempo mínimo de experiencia específica de un año para la habilitación en el banco.

Podrá acreditar esta experiencia con máximo siete (7) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción dentro de los últimos cinco años contados a partir de la fecha en que se reciban los documentos, cuyo objeto contemple "Actividades de prevención y/o promoción y/o formación de los derechos de los niños, las niñas y adolescentes".

Con el fin de dar claridad frente a los temas enunciados para efectos de acreditar la experiencia específica, a continuación, se amplian los aspectos que contemplan:

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES Y ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Al respecto solicitamos:

a. Se amplíe el tiempo establecido a los últimos 10 años.

b. Ampliar a que no solo el objeto de los contratos ejecutados indiquen lo solicitado sino también, las obligaciones contractuales o las actividades del contrato, teniendo en cuenta que no siempre el objeto de los contratos indican claramente las acciones que se llevaron a cabo.

c. Ampliar los aspectos de la experiencia a: **ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES Y/O ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y/O FORMACIÓN EN DERECHOS CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**. Tal como se indica en la primera parte del requerimiento de experiencia.

5. En el numeral 5.1.1. Experiencia específica, página 28, se indica:

emergentes que se constituyen en barreras para la participación y el pleno ejercicio los derechos y, por tanto, el desarrollo de acciones concretas para la protección de sus derechos.

- Acciones con niños, niñas y adolescentes para el desarrollo de habilidades para la vida, competencias ciudadanas, proyecto de vida, hábitos de autocuidado.
- Acciones el desarrollo de iniciativas y proyectos juveniles.
- Trabajo con comunidades en donde se incluya la participación de niños, niñas y adolescentes para la movilización social, construcción de capacidades para la protección integral de la infancia y la adolescencia
- Acciones y proyectos con niños, niñas y adolescentes para la prevención del consumo de SPA, hábitos y estilos de vida saludables.
- Acciones y proyectos con niños, niñas y adolescentes para la prevención de violencias contra niños, niñas y adolescentes.
- Acciones y proyectos con niños, niñas y adolescentes para la prevención del reclutamiento y uso de niños, niñas y adolescentes.
- Acciones y proyectos con niños, niñas y adolescentes para la prevención del embarazo en adolescentes y promoción de derechos sexuales y reproductivos.
- Acciones y proyectos con niños, niñas y adolescentes para la prevención del trabajo infantil.
- Acciones para la promoción de la participación significativa de niños, niñas y adolescentes.
- Identificación de riesgos a los que se puedan ver expuestos los niños, niñas y adolescentes a partir de ejercicios en donde niños, niñas y adolescentes son actores permanentes por medio de ejercicios de consulta participación y decisión.
- Identificación, caracterización y fortalecimiento de redes sociales (familiar, comunitaria e institucional)
- Gestiones para el acceso a servicios y beneficios sociales para niños, niñas y adolescentes (salud, educación, vivienda, recreación, deporte, capacitación laboral o productiva).

Al respecto se entiende que la experiencia que presentará el proponente puede estar relacionada con uno de los ítem relacionados en el apartado en mención ¿es correcta nuestra apreciación?, de no ser así solicitamos indicar a que corresponden los ítems indicados.

6. De acuerdo al numeral 6.1.1.1. Contrapartida y especificación de la misma:

a. Se entiende que el oferente debe ofrecer todos y cada uno de las contrapartidas establecidas ¿es correcta nuestra apreciación? o ¿el oferente puede ofrecer una o varias pero no necesariamente todas?.

b. Si el oferente puede ofrecer una o varias, solicitamos indicar si estos ofrecimientos son objetos de puntaje y como se establecerían dichos puntajes.

7. Para el caso de la contrapartida en especie, literal a, del numeral 6.1.1.1.; se indica:

El interesado en su documentación deberá manifestar su intención de aportar contrapartida, esta corresponde al aporte que realiza el oferente y que el futuro contratista, estará obligado a entregar en el marco del correspondiente contrato. La citada contrapartida estará representada en elementos que favorezcan la óptima implementación de las estrategias y vocaciones definidas para el desarrollo de los encuentros vivenciales, así:

- Elementos para el desarrollo de actividades culturales (arte, danza, teatro, etc...)
- Elementos para actividades deportivas (balones, conos, petos, mallas, bicicletas, patines, botes, etc...)
- Elementos para actividades musicales (instrumentos, atriles, equipos para sonido, etc...)
- Elementos para actividades tecnológicas (computadores, tablas, software, etc...)

Al respecto solicitamos aclarar si ¿el oferente debe ofrecer como contrapartida todos los literales (a,b,c, y d) o solo algunos de ellos?

8. En el título VII Componente administrativo, se indica:

SEDE ADMINISTRATIVA:

El interesado, en su documentación, en el Formato No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN deberá indicar que cuenta con una sede donde funciona su actividad, relacionando la dirección donde se encuentra ubicada, la cual debe estar dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y sala de reuniones.

Al respecto solicitamos si al indicar "*cuenta con una sede*", ¿se hace referencia a la sede general en la que siempre opera el oferente o se hace referencia a una sede en particular que debe estar ubicada en cada uno de los territorios a los que se presente el proponente?

9. En los documentos de ficha de condiciones técnicas tanto para la modalidad rural como tradicional, se indican unos códigos UNSPSC, al respecto se entiende que el proponente puede cumplir con uno o varios de estos códigos, ¿es correcta nuestra apreciación?.

Agradecemos su amable atención.

Cordial saludo,

Sandra Liliana Sanabria Velandia
Profesional en gestión y formulación de proyectos
Fundación Social Colombiana CedaVida
Calle 67 No. 9-42 Piso 2
Tel. 2480112 - 3100409
www.cedavida.org
Bogotá

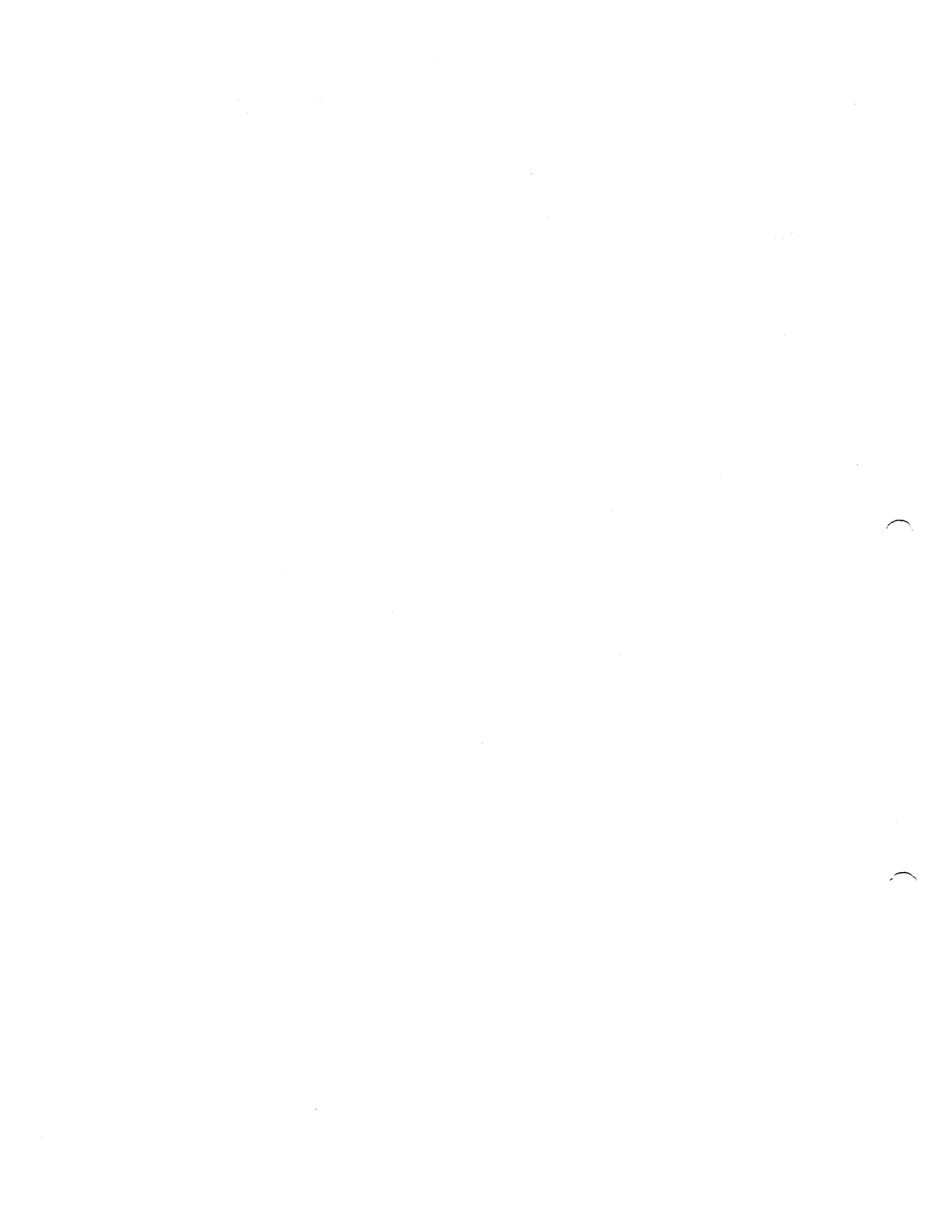
Yesica Lasso Perez

De: Invitacion Publica 001 2017
Enviado el: lunes, 18 de septiembre de 2017 9:50 p. m.
Para: Claudia Milena Collazos Saenz; Yesica Lasso Perez
Asunto: FW: DOCUMENTOS FUNDACION ABRE TU CORAZON PARA BANCO DE OFERENTES GENERACIONES ETNICAS CON BIENESTAR
Datos adjuntos: DOCUMENTOS PARA BANCO DE OFERENTES.pdf

From: Teresa Emilia Serrano Dijkhoff
Sent: Tuesday, September 19, 2017 2:49:03 AM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik
To: Invitacion Publica 001 2017
Subject: DOCUMENTOS FUNDACION ABRE TU CORAZON PARA BANCO DE OFERENTES GENERACIONES ETNICAS CON BIENESTAR

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co



Yesica Lasso Perez

De: Fundacion Esperanza Viva <fevicbf@yahoo.com.co>
Enviado el: martes, 19 de septiembre de 2017 3:40 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: Información Invitación Pública 2017

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buenas tardes Apreciados ICBF:

Por medio del presente, me comunicó con ustedes inicialmente agradeciendo la labor tan Ardua y completa que realizan día a día por la niñez y adolescencia de este país y en segundo lugar para realizarles diferentes preguntas a cerca de dicha invitación.

Somos Una Entidad Sin Animo de Lucro llamada Fundación Esperanza Viva y realmente estamos interesados en poder participar del Banco Nacional de Oferentes con esta Invitación Pública No. IP 001 de 2017, por ende una de mis preguntas más importantes es cuando se debe realizar el envío de la documentación consolidada de la Fundación para ingresar a la confirmación del BNO, puesto que en el cronograma del AVISO Y la Invitación aparece "Por Definir" y realmente nos preocupa no realizar el envío a tiempo.

En segundo lugar, quisiera saber si solo se debe realizar el envío DIGITAL o FOLIAR FÍSICAMENTE y radicar en la regional.?

Por último, quisiéramos saber también cuando se realiza la contestación a dicho envío de documentación para saber si quedamos o no habilitados este año.

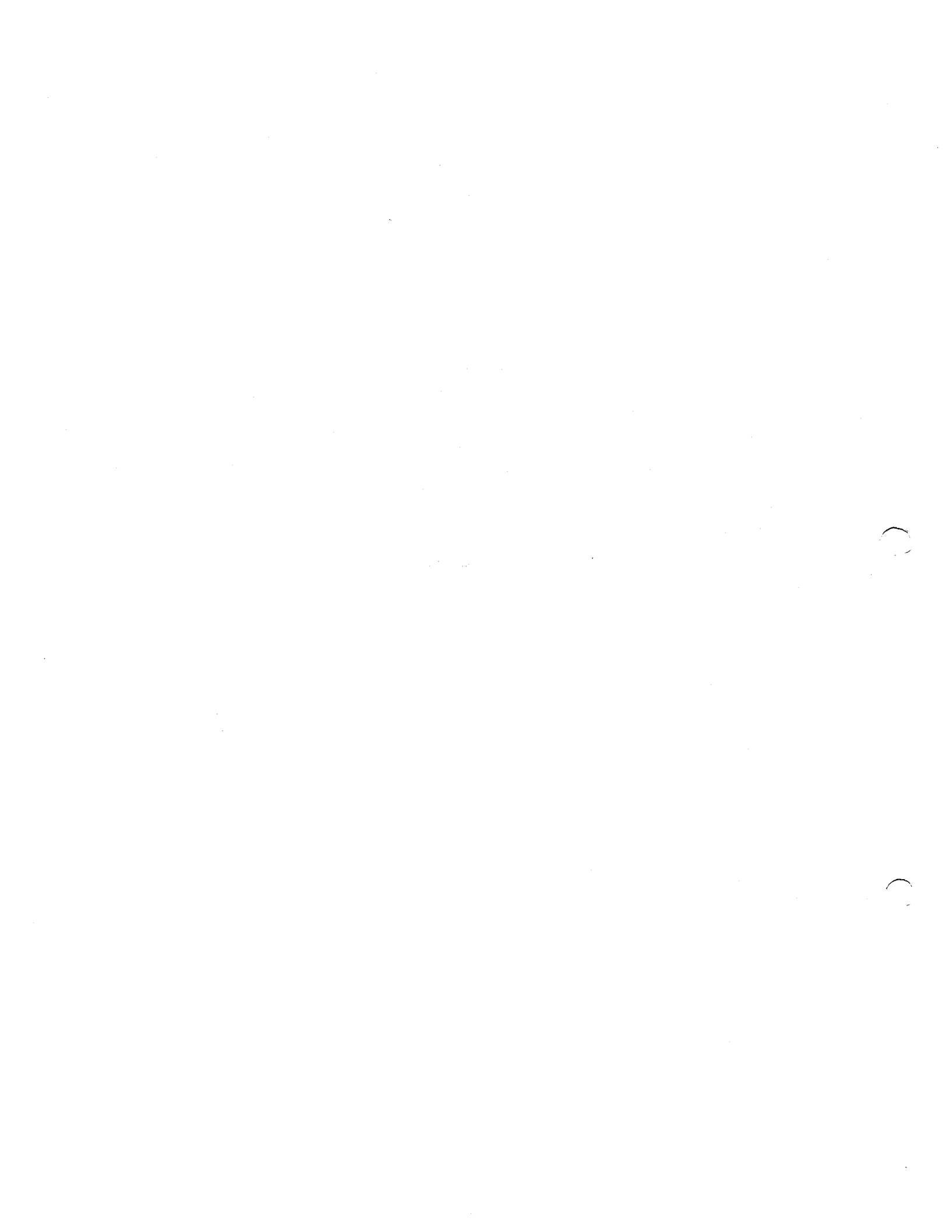
Vuelvo y reiteró, Agradezco enormemente su atención y pronta respuesta.

Quedo atenta a cualquier sugerencia, opinión, etc

Cordial saludo y le deseo un excelente día.

Att:
Paola Lòpez Moreno
Coordinadora Administrativa
Fundación Esperanza Viva
3166969141 - 6635159

Sent from my iPhone



Yesica Lasso Perez

De: FUNDACION REDES <fundacionredescolombia@gmail.com>
Enviado el: martes, 19 de septiembre de 2017 4:10 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: Solicitud de información

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Reciban cordial saludo, quisiera solicitar se clarifique sobre la exigencia o no de la personería jurídica otorgada por el ICBF, toda vez que en los pliegos de la invitación pública en el punto 1.3. características generales del banco nacional de oferentes, aparece la mención de contar con este requisito, pero en los títulos concentrados en el capítulo 3 que se refieren a la idoneidad del interesado en el registro, ninguno de los documentos solicitados hace referencia a que el oferente cuente con de manera anticipada con la personería otorgada por el ICBF.

Agradecidos por su atención y respuesta

--

Joris Vanessa Franco Arce
Representante Legal

Fundación Redes
Creando Cambios Sociales

Yesica Lasso Perez

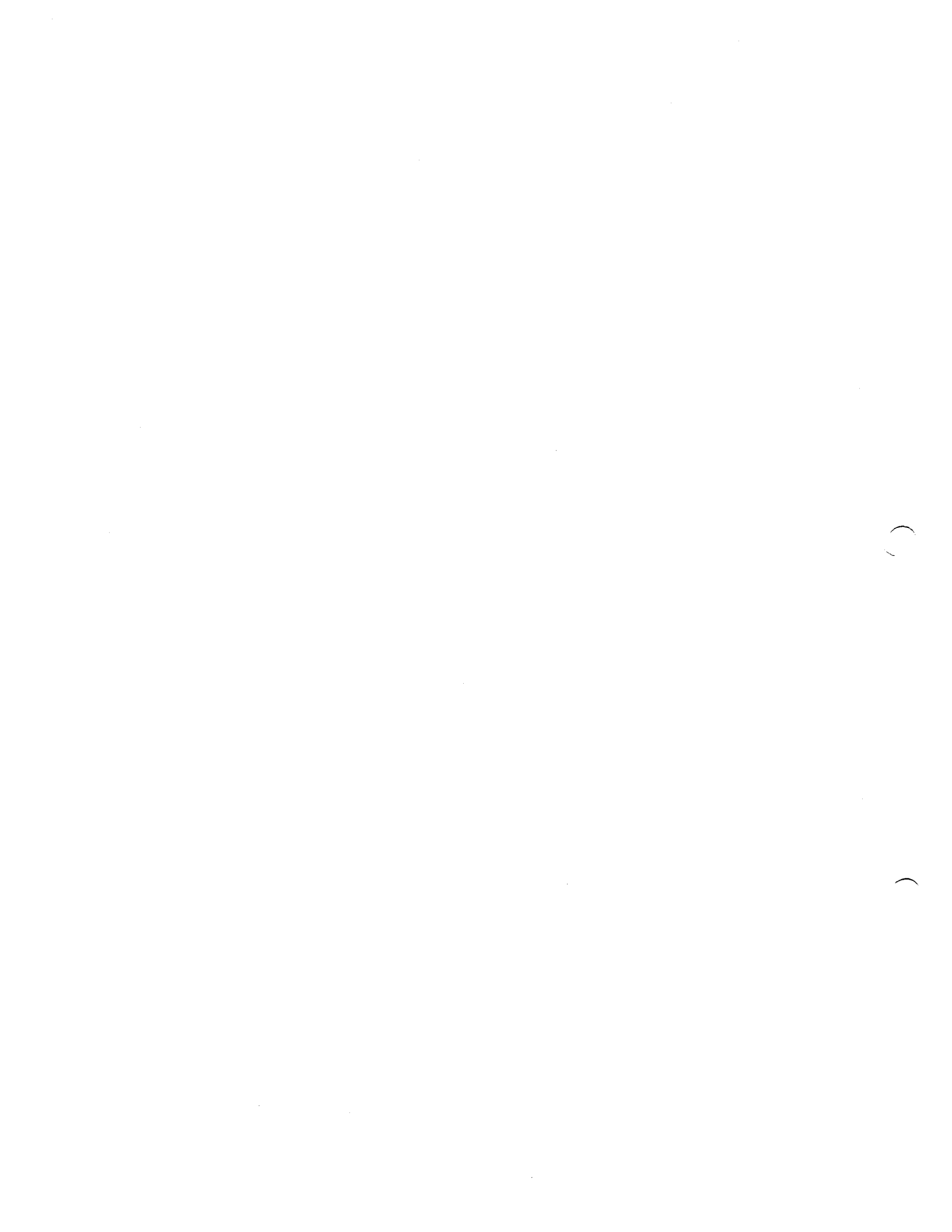
De: Ana Rocio Molano <ana@corporaciongesta.com>
Enviado el: martes, 19 de septiembre de 2017 5:54 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: Registro Banco de Oferentes GEB

Cordial saludo

Con el animo de realizar el proceso de Registro al Banco de Oferentes para el programa Generaciones con Bienestar - Modalidad Étnica, solicitamos comedidamente nos informe el procedimiento paso a paso de dicho registro. Por cuanto en la invitación publica no se encuentra este proceso para enviar la información solicitada.

Agradeciendo su amable atencion

--
Ana Rocio Molano Garzon - Corporación Gesta
Cel: 313-816-4894



De: Invitacion Publica 001 2017
Enviado el: miércoles, 20 de septiembre de 2017 6:38 p. m.
Para: Claudia Milena Collazos Saenz; Yesica Lasso Perez
Asunto: FW: Consulta respecto al proceso IP0012017sen

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

From: SONIA ARENAS
Sent: Wednesday, September 20, 2017 11:37:57 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik
To: Invitacion Publica 001 2017
Subject: Consulta respecto al proceso IP0012017sen

Proceso: INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 001 DE 2017.

Cordial saludo por medio del presente me permito consultar de manera comedida cuando se expedirán nuevas fechas para la invitación publica de la referencia, esto en atención a que la entidad con la cual estoy vinculada laboralmente, se encuentra interesada en presentarse.

Mil gracias por su atención y oportuna colaboración.

Favor confirmar recibido.

Sin otro particular,

SONIA BEATRIZ ARENAS RIVERA
Directora
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición
Cámara de Comercio de Casanare
Calle 20 N.29-04
Tel. 098 6356286
Móvil 3132283762
Yopal - Casanare - Colombia
www.cccasanare.co

Visite nuestros canales y viva la gran familia Cámara de Comercio de Casanare



Cámara de Comercio de Casanare



@cccasanare



@cccasanare



cccasanare



CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE

Construyendo Tejido Empresarial

www.cccasanare.co

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Yesica Lasso Perez

De: FUNDACION FUNCOMICS <funcomicsfundacion@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 20 de septiembre de 2017 9:14 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: OBSERVACION

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Completado

Buenas noches.

Reciban un cordial saludo.

Atendiendo la Invitación Pública ip 001-2017, muy respetuosamente hago la siguiente observación.

1. Para esta invitación tendrán en cuenta las experiencias obtenidas en un mismo año por la misma entidad. Es decir si la entidad sin animo de lucro puede presentar dos contratos desarrollados en la misma vigencia con diferentes entidades.

Agradezco su atencion.

Atentamente,

LEANETH JIMENEZ
Representante Legal
FUNCOMICS



Yesica Lasso Perez

De: Invitacion Publica 001 2017
Enviado el: viernes, 22 de septiembre de 2017 11:05 a. m.
Para: Claudia Milena Collazos Saenz; Yesica Lasso Perez
Asunto: FW: Inquietud

From: Leidy Babbage
Sent: Friday, September 22, 2017 4:05:26 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik
To: Invitacion Publica 001 2017
Subject: Inquietud

Buen dia

Favor confirmar la fecha de entrega de documentos para la participar en N° IP 001 de 2017 - PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES “GENERACIONES CON BIENESTAR”.

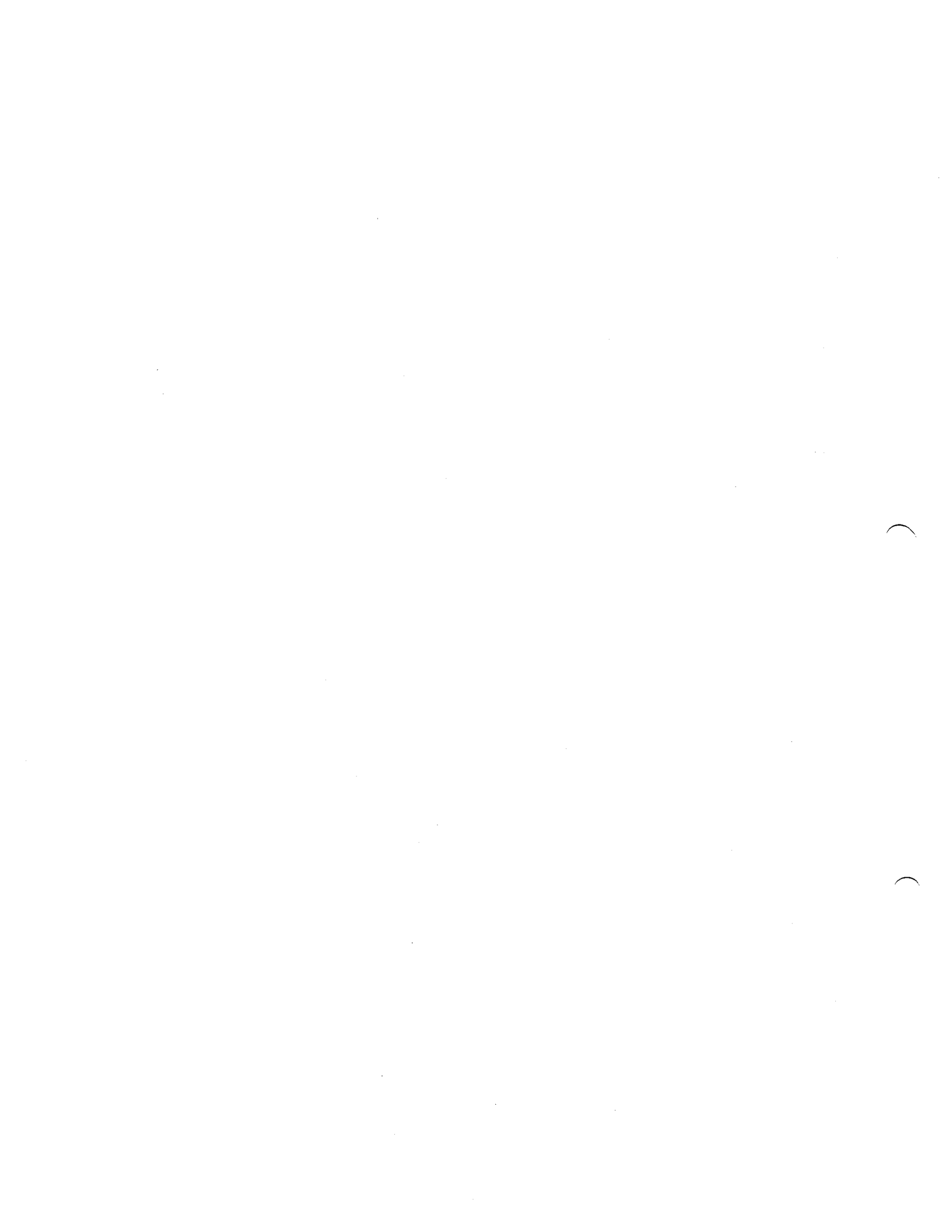
La Fundación Amalaka se encuentra actualizada en el Banco de Oferentes según Resolución N°6020 del 25 de Julio de 2017 ante el ICBF. la pregunta es: Debemos presentar la información nuevamente? o esta resolución nos sirve?.

Agradecemos su atención prestada al respecto.

Att. Aux. Contabilidad
Fundación Amalaka
Mayebam.8@hotmail.com

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co



Yesica Lasso Perez

De: liliana salazar zambrano <liliana10252009@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 22 de septiembre de 2017 2:08 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: convocatoria

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buenas tardes señores Dirección de Contratación ICBF Dirección General, en atención a la convocatoria efectuada por ustedes me permito hacer una consulta.

Mi consultada seria saber si desde ya podemos enviar la información requerida para hacer parte del Banco Nacional de Oferentes a este correo o debemos esperar que habiliten alguna plataforma para subirla y que tiempo nos darán para hacerlo.

de antemano les agradezco su atención a la presente.

gracias.

LILIANA SALAZAR
CEL 3104961901

Enviado desde Outlook



Yesica Lasso Perez

De: JAIME ENRIQUE. TRESPALACIOS MARTINEZ <elpropio1965@gmail.com>
Enviado el: lunes, 25 de septiembre de 2017 8:11 a. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: Saludos

Muy buenos días

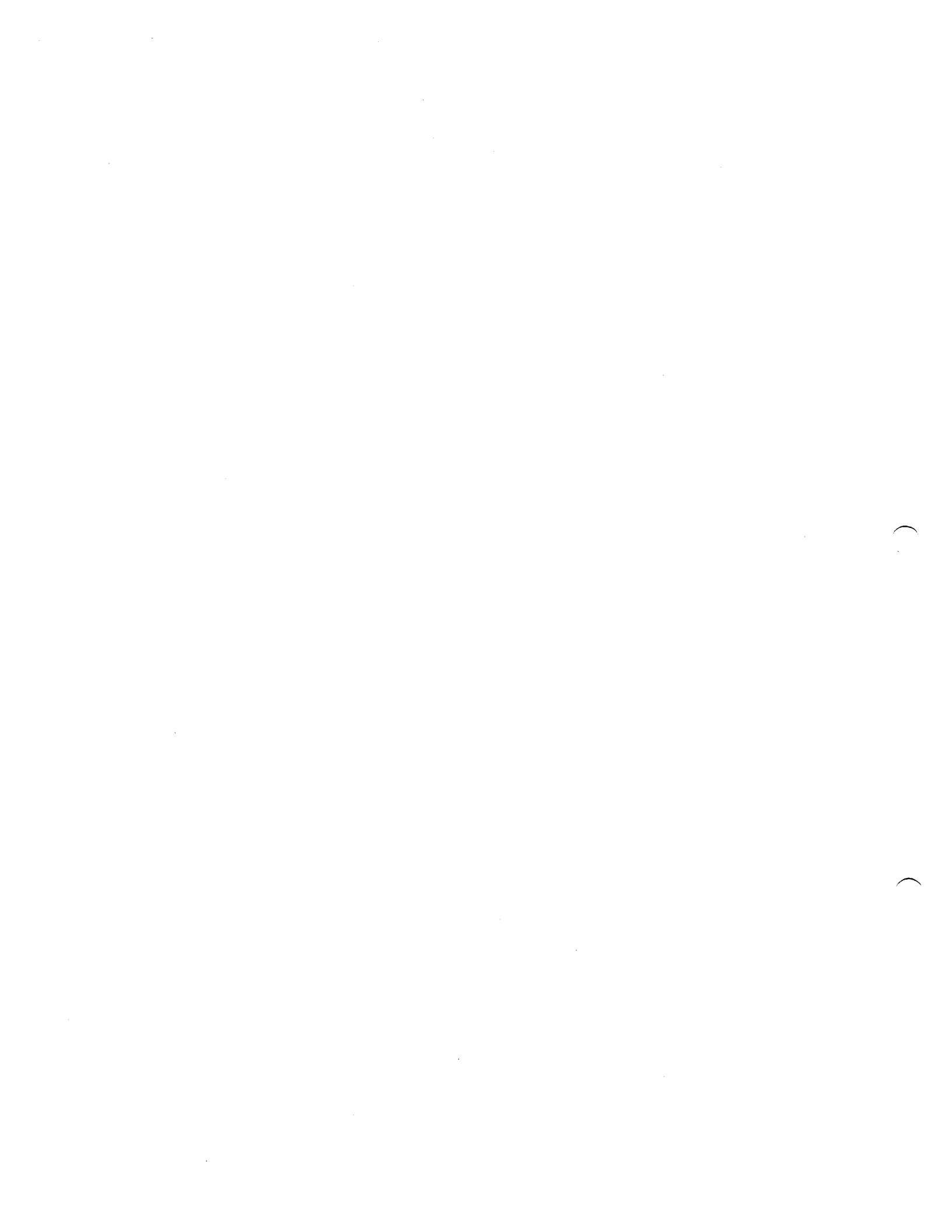
Saludos de paz y bien

La Fundación Hijos de la Sierra Flor de Sincelejo, esta interesada en participar de la conformación del banco de oferentes.

Gracias por esta oportunidad

Un abrazo

Enviado desde Correo para Windows 10



Yesica Lasso Perez

De: JAIME ENRIQUE. TRESPALACIOS MARTINEZ <elpropio1965@gmail.com>
Enviado el: lunes, 25 de septiembre de 2017 8:13 a. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: Acceso

Hola

Saludos de paz y bien

Serían tan amables de decirnos como accedemos a la pagina para inscribirnos, cual es el link

Un abrazo

Enviado desde Correo para Windows 10



Yesica Lasso Perez

De: Invitacion Publica 001 2017
Enviado el: lunes, 25 de septiembre de 2017 10:13 a. m.
Para: Claudia Milena Collazos Saenz; Yesica Lasso Perez
Asunto: FW: OBSERVACIONES DE INVITACIÓN GCB

From: angélica Acosta
Sent: Monday, September 25, 2017 3:12:41 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik
To: Invitacion Publica 001 2017
Subject: Fwd: OBSERVACIONES DE INVITACIÓN GCB

Una vez leído y analizado el documento de referencia muy respetuosamente realizo la siguiente observación: Los contratos de aportes con el ICBF, y los ejecutados con entes territoriales y la empresa privada son por apenas algunos meses, es decir lo contratado es a veces por 3 o 4 meses y máximo 6 o 7 meses, lo que quiere decir que los operadores que han venido realizando su trabajo con cumplimiento e idoneidad no llegan a sobrepasar ni 24, ni 36, ni muchos menos los 48 o 60 meses exigidos. Teniendo en cuenta los Principios de la Contratación Estatal, tales como la IGUALDAD, la OPORTUNIDAD, la IMPARCIALIDAD, la EQUIDAD, y lograr un Mayor Número de Oferentes, respetuosamente les sugiero modificar la REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Sugiero así: En la experiencia especifica solo CLASIFICA el que cuente con el mínimo de 12 meses. Una vez clasificado con ese mínimo de Experiencia específica acreditada, se realizará la suma de los recursos ejecutados correspondientes a la experiencia específica de cada contrato. El valor máximo a contratar con el operador estará determinado por el resultado de esta sumatoria expresada en SMLMV y solo se podrá contratar con los habilitados hasta por un valor igual a la sumatoria del valor de las experiencias específicas acreditadas en SMLMV; es decir se tenga en cuenta el rango mínimo de 12 meses en tiempo y el de la sumatoria de SMLMV acreditados. Solo podrá ser contratado el clasificado con el mínimo de 24 meses y por el valor de la sumatoria de los contratos ejecutados en SMLMV. Ya que sí se tiene en cuenta el RANGO DE PRESUPUESTO DE CAPACIDAD OPERATIVA EN SMLMV el mínimo es de 250 SMLMV eso daría aproximadamente unos 185.000.000, si se tiene en cuenta la MATRIZ DE ZONIFICACION Y PRESUPUESTO NO hay casi ninguna Zona que sea por ese valor, las Zonas están por unos valores muy superiores. A menos que no sean 250 SMLMV sino 2500 SMLMV. De no ser así no existiría lógica de quedar en el rango mínimo, ya que no podrían contratar, más aun si muchos operadores vienes haciéndolo bien. Por el anterior análisis y para que el BANCO DE OFERENTES sea todo un éxito sugiero lo presente.

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Yesica Lasso Perez

De: Erica Sánchez <esanchez@presencia.org.co>
Enviado el: lunes, 25 de septiembre de 2017 4:21 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
CC: 'Carlos Alberto Baena Correa'
Asunto: Observaciones a la IP 001-2017

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILAR

De acuerdo a la invitación publica IP 001-2017, correspondiente a la inscripción en el BANCO DE OFERENTES DE GENERACIOES CON BIENESTAR, nos permitimos enviar la siguiente observación:

1. Para la sumatoria de experiencia se tendrán en cuenta contratos ejecutados simultáneamente?

Cordialmente,



ERICA PAOLA SÁNCHEZ G.
Auxiliar Administrativa
Dirección de Desarrollo Social
PRESENCIA Colombo Suiza
Teléfono: (4) 254 78 44
Medellín – Colombia



Este mensaje, y cualquier archivo que se adjunte al mismo es confidencial y puede contener información privilegiada y reservada de PRESENCIA Colombo Suiza para el uso exclusivo de su destinatario. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le agradecemos reenviarlo al remitente y borrar el mensaje recibido inmediatamente. PRESENCIA Colombo Suiza, sus dependencias y/o sus empleados no son responsables por la transmisión incorrecta o incompleta de este correo electrónico o cualquiera de sus adjuntos, ni responsable por cualquier retraso en su recepción.

Antes de imprimir, reflexione si es necesario hacerlo. ¡Recicle! y contribuya a la cultura de cero papel. Use ambas caras y/o papel reciclado. Recuerde que para fabricar una tonelada de papel se requiere talar 14 árboles y en el proceso se gastan 100.000 litros de agua limpia.



El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.
www.avast.com



De: Fundacion Fusawa <fundacionsocialanesuwakuaipa@gmail.com>
Enviado el: lunes, 25 de septiembre de 2017 6:21 p. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017; Dirección de Contratación ICBF
Asunto: Proponente de GEM 2018

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buenos días, me asiste una duda sobre hasta cuando es la fecha para la reseccion de los documentos del interesado en ser parte del banco de oferentes para la modalidad generaciones con bienestar y en que formato, hay que enviarlos por correo o habrá un aplicativo web.

Att:

Naizer Jaramillo Garcia
C.C. 1124494460
R/L Fundacion Social Anesu Wakuaipa
Nit: 901.028.138-8



Yesica Lasso Perez

De: Anselmo Rimmel Benitez Ramos <anselmobenitezramos@gmail.com>
Enviado el: martes, 26 de septiembre de 2017 7:29 a. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: Inscripcion Proponente

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buenos dias

Estamos interesados en inscribir nuestra fundación como proveedor de servicios a el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en la página oficial nos relacionan este contacto como ayuda para realizar este proceso.

Agradecemos su atención,

Favor indicarnos el procedimiento para realizar este proceso.

Anselmo Benitez Coordinador Proyectos



De: Apoyo Metodológico (Carlos Andrés Jiménez Sánchez)
<apoyo.metodologico@cruzrojabogota.org.co>
Enviado el: miércoles, 27 de septiembre de 2017 8:13 a. m.
Para: Invitación Pública 001 2017
Asunto: Aclaración fechas invitación pública 001-2017

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buen día.

De acuerdo a lo consignado en el documento de INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 001 DE 2017, se ha establecido como fecha límite para realizar observaciones al proyecto de invitación pública el pasado lunes 18 de septiembre. En este sentido, me permito solicitar información acerca de las fechas correspondientes a los procesos posteriores, a saber: fecha límite de análisis de las observaciones, publicación del acto administrativo de apertura y de invitación pública; ya que las fechas de dichas actividades y posteriores aún no se encuentran definidas en el cronograma del proceso.

Cordialmente,

Carlos Andrés Jiménez Sánchez

Apoyo Metodológico

Dirección para la Acción Humanitaria y el Desarrollo

Cruz Roja Colombiana – Seccional Cundinamarca y Bogotá

Calle 67 B # 60 - 40 Barrio José Joaquín Vargas – Bogotá D.C



Cruz Roja Colombiana
Seccional Cundinamarca y Bogotá

www.cruzrojabogota.org.co

Humanidad Imparcialidad Neutralidad Independencia Voluntariado Unidad Universalidad

Antes de imprimir este correo, tenga en cuenta su responsabilidad con el medio ambiente





De: FUNDACIÓN LAUDES <laudes4@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 27 de septiembre de 2017 11:31 a. m.
Para: Invitacion Publica 001 2017
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACION

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buenos días, quisiera solicitar información frente al tramite a seguir para realizar la inscripción al Banco Nacional de Oferentes. Estamos interesados en participar en la invitación publica "Generaciones con Bienestar"

Gracias por su Atención.

Adriana Barbosa
Fundación Laudes
Sede Administrativa
Teléfonos: 2607451 - 4672722 - 7819360

